UNIFÉ Universidad Femenina del Sagrado Corazón

GUÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2023

PRESENTACIÓN

Uno de los ejes fundamentales de la formación integral de calidad que ofrece la Universidad Femenina del Sagrado Corazón es la investigación. Esta es un conjunto de prácticas que implica un proceso de construcción y reconstrucción de teorías y metodologías orientadas a producir conocimiento científico y que tiene como protagonistas a docentes y estudiantes de pregrado y posgrado, quienes buscan comprender, explicar y proponer soluciones creativas e innovadoras respecto de los problemas más apremiantes de la realidad social de nuestro país. Para lograr este objetivo, sea en la modalidad presencial como remota, debemos mantener integrada la investigación en la formación profesional y especializada, ya que investigar no es una tarea prescindible u opcional sino parte esencial de todo proceso académico, el cual se desarrolla de manera especial en las Unidades de Investigación de las diversas Facultades y Escuela de Posgrado.

Así, el Vicerrectorado de Investigación de la UNIFÉ impulsa una gestión estratégica a favor de la productividad científica y su respectiva comunicación en revistas indexadas de alto impacto y la Editorial Universitaria de nuestra casa de Estudios. Y esto a partir del potenciamiento de los procesos y procedimientos de una investigación de calidad que implica capacitación y promoción de proyectos de investigación que se convoca conjuntamente con el Centro de Investigación e Innovación y que contribuyen al desarrollo de las competencias investigativas de nuestros docentes y estudiantes.

Toda esta cultura investigativa que se viene fortaleciendo cada vez más en la UNIFÉ, se realiza con profundo sentido ético, integridad, corresponsabilidad y respeto a los derechos de autor como valores fundamentales de toda práctica de investigación de calidad que llevan adelante los diversos grupos de investigación y semilleros de investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado comprometidos con las ciencias y las humanidades y el saber disciplinario e interdisciplinario.

Dr. Ángel Guillermo Gómez Navarro
Vicerrector de Investigación

1.0. POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN UNIFÉ

1.1. La investigación en UNIFÉ tiene como fines el desarrollo del conocimiento, el avance de la ciencia y tecnología, la promoción humana-individual y colectiva y la contribución de un nuevo orden social.
1.2. La Investigación es función esencial, regular y obligatoria de la UNIFÉ y consecuentemente, uno de los roles fundamentales y obligatorios de sus docentes y estudiantes, siendo parte también de su actividad formativa.
1.3. La investigación forma parte, como teoría y práctica, del currículo de las diferentes carreras profesionales que se imparten en la UNIFÉ y de la Escuela de Posgrado.
1.4. Los temas a investigar responden a las líneas de investigación de la Facultad y Escuela Profesional, sin perjuicio de otros temas de libre elección del investigador que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFÉ.
1.5. El Centro de Investigación e Innovación coordina la presentación de investigaciones y las investigaciones interdisciplinarias y difunde los procedimientos respectivos.
1.6. La investigación especializada se realiza, en las Facultades y en la Escuela de Posgrado.
1.7. La UNIFÉ promueve y fomenta la difusión y la visibilidad de la producción científica de calidad.
1.8. La UNIFÉ apoya y estimula a los docentes y estudiantes investigadores.
1.9. El Vicerrectorado de Investigación de UNIFÉ, vela por el cumplimiento de los principios éticos y de protección a la producción científica mediante el Comité de Propiedad Intelectual y el Comité de Ética de la Investigación.
1.10. El Vicerrectorado de Investigación asume la política y gestión de la investigación conforme al Estatuto vigente de la UNIFÉ.
1.11. La investigación en la UNFÉ se realiza por medio de grupos de investigación, los cuales están conformados por docentes, estudiantes y tesistas de las diversas unidades académicas.
1.12. El Centro de Investigación e Innovación evalúa a los grupos de investigación y capacita en investigación a docentes y estudiantes.
1.13. El Vicerrectorado de Investigación apoya la promoción docente según su productividad científica.
1.14. El Vicerrectorado de Investigación promueve y apoya la producción científica mediante la publicación de las Revistas científicas indexadas y la Editorial Universitaria de la UNIFÉ
1.15. El Vicerrectorado de Investigación impulsa la implementación de los títulos bibliográficos físicos y digitales; así como base de datos bibliográficas para favorecer la investigación de calidad.

Aprobado en las Normas Internas de Investigación e Innovación 2022, C.U. N° 1479.

2.0. EJES ESTRATÉGICOS Y PLAN DE TRABAJO, 2023

Eje Estratégico I. Formación profesional de calidad, con excelencia y valores
Objetivo Estratégico
Formar profesionales enfocados en la calidad, de excelencia, con competencias y valores de acuerdo a los requerimientos de la demanda del mercado y de la sociedad, para ser promotores del desarrollo nacional e internacional.
Actividades:
1.1. Fortalecer y dinamizar el plan de estudios, interdisciplinario, diversificado y adecuado a las exigencias del mercado, en pregrado y posgrado, con el fin de afirmar la presencia de la UNIFÉ en el desarrollo nacional.
1.2. Fortalecer el proceso de enseñanza –aprendizaje bajo el enfoque de competencias, orientadas a incrementar la empleabilidad y el emprendimiento de las egresadas.
1.3. Garantizar el desarrollo académico del docente, por ser agente dinamizador de cambios, de creatividad e innovación.
1.4. Ampliar la oferta educativa de la UNIFÉ, con servicios educativos que se demanden en el mercado.
1.5. Dinamizar los procesos de autoevaluación y evaluación externa con el propósito de acreditar las carreras profesionales y sostener el licenciamiento de la UNIFÉ.
1.6. Mejorar las condiciones básicas de calidad (CBC), conforme al procedimiento establecido por la SUNEDU en el país.

Eje Estratégico II. Investigación, innovación y producción intelectual y humanística
Objetivo Estratégico
Promover y difundir la investigación orientada a desarrollar el conocimiento, la ciencia, la cultura, la producción intelectual, humanística y soluciones tecnológicas, como respuesta a los problemas del país y globales.
Actividades:
2.1 Desarrollar las líneas de investigación, proponiendo alternativas de solución práctica a los problemas que enfrenta el país.
2.2 Fortalecer los equipos de asesoría de tesis en pregrado y posgrado, promoviendo el logro de los grados académicos.
2.3 Promover los proyectos de investigación especializada con docentes y estudiantes organizados en grupos de investigación y semilleros.
2.4 Desarrollar, estimular y evaluar la investigación formativa en pregrado.
2.5 Difundir las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de la UNIFÉ, en revistas científicas indizadas y bases de datos reconocidas; así como en el medio académico y cultural.
2.6 Construir alianzas estratégicas mediante acuerdos y/o convenios de cooperación con instituciones universitarias nacionales e internacionales para el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la cultura, la tecnología y el emprendimiento.

Eje Estratégico III. Responsabilidad social y desarrollo sostenible
Objetivo estratégico
Internalizar en cada proceso formativo, los objetivos de desarrollo sostenible, utilizando nuestros recursos para aportar a la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la justicia social; apoyando en la construcción de una cultura de responsabilidad social y compromiso con la realización ética y moral de los negocios y emprendimientos.
Actividades:
3.1 Fortalecer la proyección social universitaria en el desarrollo de proyectos multidisciplinarios.
3.2 Promover la responsabilidad social de las estudiantes en sus actividades de proyección social.
3.3 Promover la difusión y participación en eventos orientados a construir un mundo que ofrezca igualdad de oportunidades, la equidad y la justicia social.
3.4 Fortalecer la responsabilidad ambiental a través de la activa participación en jornadas académicas y administrativas.
3.5 Reforzar en la comunidad UNIFÉ la importancia del comportamiento responsable y el compromiso con el desarrollo sostenible, con una actuación ética y moral.
3.6 Potenciar la imagen de la UNIFÉ como una institución que forma profesionales con ética y una actuación con valores.

Eje Estratégico IV. Relación con el entorno nacional e internacional
Objetivo Estratégico
Vincular a la UNIFÉ con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para contribuir a la promoción del desarrollo de transferencia de conocimientos y experiencias que aporten a la formación de la comunidad educativa y a la sociedad en general.
Actividades:
4.1 Potenciar la vinculación de las unidades académicas con la sociedad.
4.2 Fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales y con la comunidad de instituciones educativas del Sagrado Corazón.
4.3 Fomentar la movilidad estudiantil y docente mediante la cooperación y las relaciones interuniversitarias nacionales e internacionales.
4.4 Fortalecer el vínculo institucional con las egresadas orientando su participación en actividades académicas científicas y culturales.
4.5 Ofrecer y establecer la participación en servicios educativos a diferentes organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Eje Estratégico V. Gestión eficiente y estratégica del potencial humano y de los soportes institucionales
Objetivo Estratégico
Optimizar el uso de los recursos orientándolos en las actividades estratégicas y creadoras de valor, mediante una gestión académica, administrativa y económica eficiente y eficaz, para brindar un servicio de calidad a los usuarios internos y externos, que anticipe los escenarios futuros.

Actividades:

5.1 Promover la cultura de transparencia y servicio de calidad para la mejora institucional.

5.2 Potenciar y racionalizar la distribución del talento humano en el área académica y administrativa previa evaluación de la productividad.

5.3 Gestionar la implementación de los recursos tecnológicos e innovadores necesarios (biblioteca, laboratorios, etc.) para acompañar la formación académica y fortalecer la investigación en la UNIFÉ.

5.4 Optimizar el uso de la infraestructura para contribuir a la funcionalidad de la capacidad instalada.

5.5 Priorizar proyectos de inversión tecnológica, académica y de administración que impulsen al crecimiento y desarrollo institucional, acorde con la innovación de la ciencia y la tecnología.

Liberado de Lectura
Se aprobó en CU N° 1532
del 01 de febrero de 2023
UNIFÉ
unife

3.0. ORGANIGRAMA

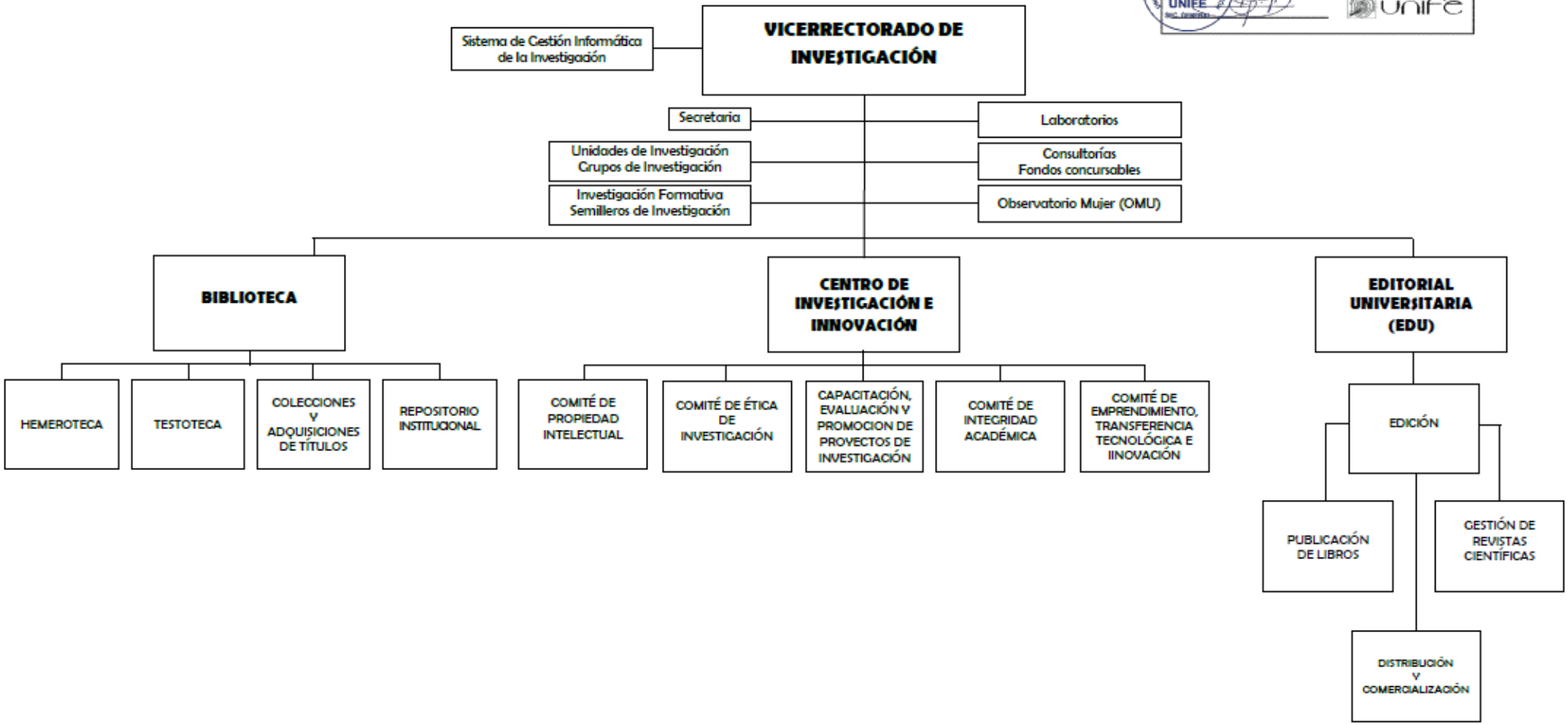

4. LAS ESTUDIANTES Y LA INVESTIGACIÓN

La Investigación en UNIFÉ es promovida y estimulada en varios niveles desde el I Ciclo de Estudios Generales hasta el último ciclo de su formación profesional.

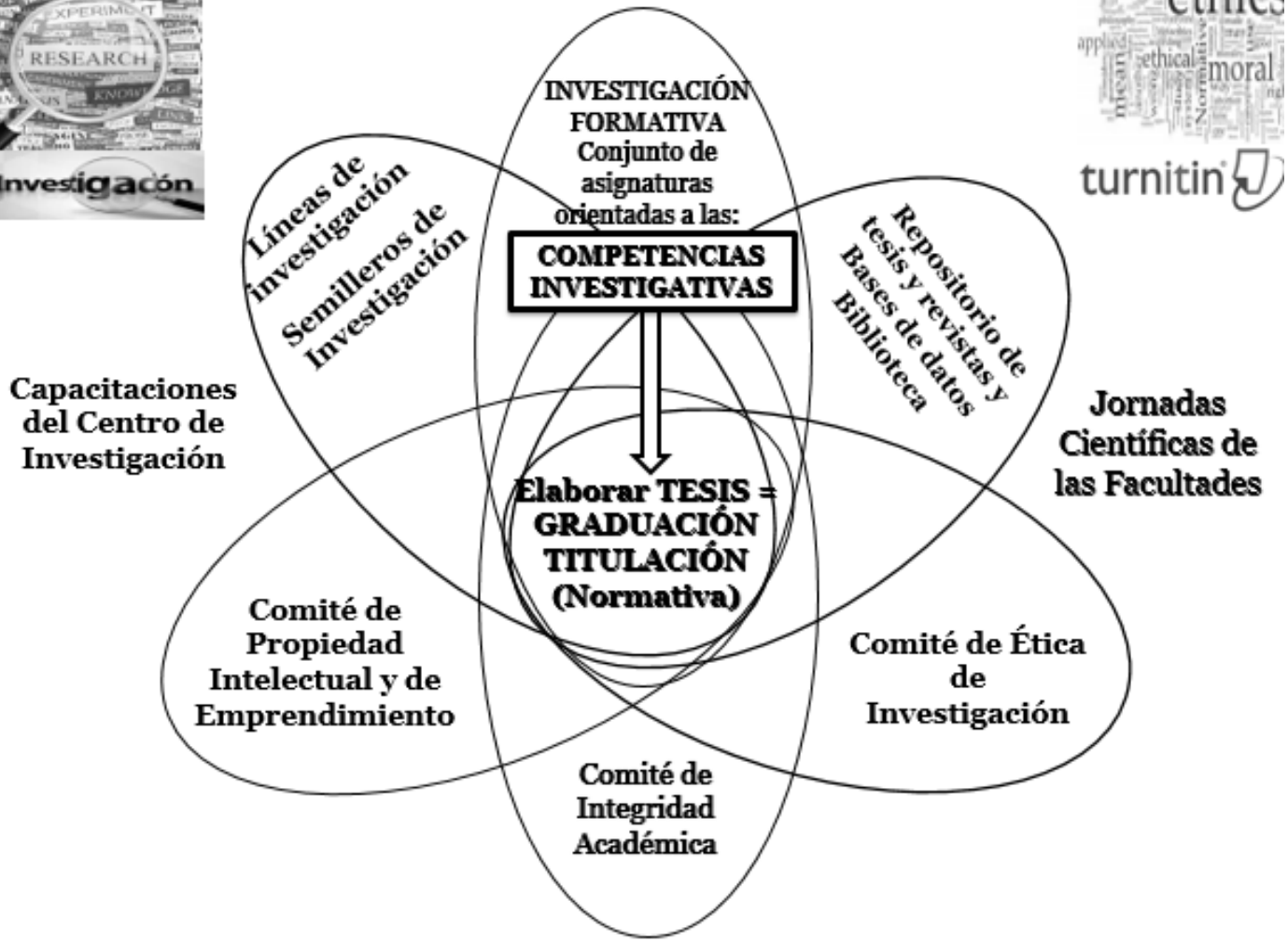

DIMENSIONES ANTROPOLÓGICAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE INVESTIGACIÓN DE CALIDAD
BIOLÓGICA
AFECTIVA
COGNITIVA
VOLITIVA
COMUNICATIVA
TRASCENDENTE
Desarrollo Integral y Sostenible de la Sociedad Local y Global
CUIDADO DE LA SALUD PERSONAL PARA EL ESTUDIO
VALORARSE COMO PERSONA CAPAZ DE CREAR O PRODUCIR CONOCIMIENTOS
DESARROLLAR ESQUEMAS MENTALES PARA ANALIZAR, ARGUMENTAR E INTERPRETAR CONOCMIENTOS
FORTALEZA PARA MANETNERSE FIELES A LOS VALORES DEL RESPETO Y LA HONESTIDAD ACADÉMICA
INTERACTUAR Y APORTAR CON INVESTIGACIONES AL DESARROLLO DE LOS DEMÁS

MODELO DE CUADRO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CÁTEDRA	DOCENTE RESPONSABLE	ASIGNATURA	CICLO	DOCENTE DE LA ASIGNATURA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	ASESOR ESPECIALISTA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	ASESOR ESTADÍSTICO DE LA INVESTIGACIÓN
LENGUA Y LIETARATURA	Rosa Carrasco	Comunicación I	I	Soledad Escalante Galloso	Diseño, desarrollo y evaluación del currículo:	Cursos dedicados al desarrollo de habilidades investigativas básica Mag. Maritza Goicochea del Castillo	Cursos dedicados al desarrollo de habilidades investigativas básica Mag. Rodolfo González Andrade	Cursos dedicados al desarrollo de habilidades investigativas básica Se solicitará al Departamento de Ciencias cuando sea necesario
		Comunicación II	II	Gricelda Lizárraga Halanocca				
MÉTODOS DE ESTUDIO	Mónica Escalante	Métodos de Estudio	I	Mónica Escalante Rivera	Diseño, desarrollo y evaluación del currículo			
Ciencias Sociales	María Herrera	Sociología	II	María I. Herrera Alí	Interculturalidad, inclusión social y diversidad cultural			
		Realidad Nacional	III	Renatto Merino Solari				
Geografía y Ecología	Teresa Basurto	Geografía y Desarrollo	II	María T. Basurto Bravo	Interculturalidad, inclusión social y diversidad cultural			
		Ecología	III	Rodolfo González Andrade				
Comunicación	Ruth Huarcaya	Tecnología de los Medios	IV	Paola Zavaleta Mejía	Formación docente	Maritza Goicochea	Consuelo Cossio	Se solicitará al Departamento de Ciencias cuando sea necesario
Fundamentos de la Educación	María Eugenia Huarachi	Historia y Teoría de la Educación	IV	María Eugenia Huarachi Chávez	Ética y valores en educación	Marcela Vera		
Estimulación e Intervención Tempana	Soraya Bolívar	Estimulación Tempana I	V	Amalia Guerrero La Rosa	Interculturalidad, inclusión social y diversidad cultural	Marceka Vera		
		Estimulación Temprana II	VI					
Pedagogía	Rosa María Burga	Evaluación Educacional	VII	Rosa María Burga	Diseño, desarrollo y evaluación del currículo	Consuelo Cossio		
Estadística	Gladys Enríquez	Estadística Aplicada a la Educación	VI	Gloria Cortéz Centeno	Diseño, desarrollo y evaluación del currículo			
Diagnóstico Psicológico	Cecilia Maquilón	Psicometría	IX	Martha Guevara Castillo	Diseño, desarrollo y evaluación del currículo			
Investigación educacional	Mónica Escalante	Investigación Educacional I	VIII	Margarita Changanaquí Saldaña	Diseño, desarrollo y evaluación del currículo			
		Investigación Educacional II	IX	Mónica Escalante Rivera				
		Investigación Educacional III	X	Consuelo Cossio Morales				

4.1. INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La UNIFÉ promueve la investigación formativa en todas sus carreras profesionales considerando la articulación de 3 ejes centrales de la formación:
EJE 1. El Currículo
EJE 2. El método docente, y
EJE 3. La Investigación

EJE 1: EL CURRÍCULO.
Conforme al perfil profesional de las diferentes carreras profesionales; se determinó que todas las escuelas profesionales elegirán asignaturas dentro de su plan de estudios, como parte del eje transversal de investigación desde el I Ciclo hasta el X Ciclo de las carreras de pre-grado con 5 años de estudios y del I Ciclo hasta el XII ciclo de las carreras profesionales con 6 años de estudios. En la malla curricular de cada carrera profesional las asignaturas que corresponden al eje transversal de investigación tendrán el color: la mitad amarillo que corresponde a investigación y la otra mitad el color de la especialidad.

EJE 2: METODOLOGÍA DOCENTE:

Promover en el aula la aplicación de los métodos de investigación científica y sus técnicas, así como el manejo de bases de datos bibliográficos y el uso de herramientas digitales orientadas a lograr las competencias investigativas.

EJE 3: INVESTIGACIÓN:
Conformar entre las estudiantes los semilleros de investigación bajo la guía de un docente según las líneas de investigación aprobadas, que promueva los trabajos de investigación formativos para obtener el grado académico de bachiller, así como la participación en Jornadas de Investigación e Innovación de las Escuelas Profesionales, Facultades, a nivel institucional e interuniversitaria.

SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
La comisión de investigación formativa acompaña y evalúa a las Escuelas Profesionales en la aplicación de investigación formativa teniendo en cuenta los formatos que se adjuntan**.**

INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

- **EJE 1** Plan de estudio = Matriz de Consistencia (Asignatura, sílabos y logros)
- **EJE 2** Docente – Ficha de evaluación docente y sílabos
- **EJE 3** Investigación = Líneas de investigación actualizadas y con acuerdo de Consejo Universitario

  Número de semilleros.
  Número de Trabajos de Investigación concluidos.
  Número de Tesis sustentadas.
  Proyectos de Investigación adjudicados.
  Normas internas para la obtención del Grado Académico de Bachiller y de tesis

4.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En el Reglamento General de Grados y Títulos de nuestra Universidad; se especifica que para obtener el grado académico de Bachiller y el Titulo Profesional respectivo se elegirá el tema especifico de investigación; considerando preferentemente las Líneas de Investigación propuestas por la respectiva Facultad; así como para la designación de los asesores que desarrollen o trabajen con algún tema especifico de su especialidad
Los temas de las Líneas de Investigación de la Facultades y Escuela de Posgrado pueden ser revisadas y actualizadas preferentemente cada tres (3) años y ser presentados al Consejo Universitario antes de iniciar el año académico.

Registro Institucional de las Líneas de Investigación UNIFÉ:
https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_registro_institucional_de_lineas_de_investigacion.pdf

4.3. TESIS / TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación de tesis; conducentes a la obtención de los títulos profesionales y de segunda especialidad y de los grados académicos de maestro y doctor; se regirán por lo normado en el Reglamento General de grados académicos y títulos profesionales. (Modificado en el C.U. N° 1522 de 9 de noviembre de 2022) y las Normas Internas de cada Facultad y Escuela de Posgrado.

4.4. COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La UNIFÉ como institución universitaria es consciente de la relevancia del aporte intelectual para el desarrollo social, económico y cultural del país; en tal sentido, estimula e incentiva la creación intelectual, promoviendo y velando por el respeto de los derechos de la propiedad intelectual, que salvaguarda en el derecho que tiene el titular y la institución sobre su producción científica.

Cuenta con un Comité de Propiedad Intelectual que regula, cautela, impulsa, promueve e incentiva la generación de elementos protegidos por los derechos de Propiedad Intelectual y su transferencia a la sociedad.
Se basa en los siguientes principios:

a) **Principio de Legalidad:** La protección, uso, gestión y transferencia tecnológica de la propiedad intelectual de la universidad se regirá por las normas nacionales e internacionales sobre las mismas, así como por las normas internas de la UNIFÉ sobre la materia. En tal sentido, todo acto celebrado o que se realice donde esté inmerso y/o relacionado algún elemento protegido por Propiedad Intelectual se llevará a cabo cautelando siempre los derechos de los creadores (autores, inventores) y titulares de los elementos protegidos por Propiedad Intelectual.

b) **Principio de Buena Fe:** Se presume que toda producción intelectual elaborada por personal docente, docentes investigadores, docente investigador – UNIFE, personal administrativo y estudiantes corresponde a quien lo presenta con su nombre a la Universidad sin vulnerar los derechos de Propiedad Intelectual de terceras personas. En caso se demuestre lo contrario, las personas infractoras asumirán de forma exclusiva la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados y se les aplicará las sanciones correspondientes estipuladas en la normativa de la universidad.

c) **Principio de Libertad de Opinión**: Las opiniones expresadas en las obras e investigaciones publicadas o divulgadas por la UNIFÉ o expuestas por su personal docente, administrativo, investigadores y estudiantes son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no compromete a la Universidad en su conjunto.

d) **Principio de Transparencia:** Toda información relacionada con asuntos de Propiedad Intelectual de la UNIFÉ está a disposición de cualquier persona que solicite consultarla, a fin que pueda conocer previamente cuáles serán los alcances de su participación dentro del proceso de creación, producción o generación de la creación intelectual; es decir, si su actividad creadora y/o aporte intelectual será o no merecedor de un reconocimiento de protección de derechos y participación económica, en caso hubiera lugar.

e) **Principio de Protección**: La Universidad establece las medidas correspondientes a fin de garantizar que todo tercero colaborador o miembro de la comunidad universitaria que labore o participe en el proceso creativo para la generación de elementos protegidos por Propiedad Intelectual o transferencia tecnológica guarde estricta reserva de la información, producto y resultado que conozca o que pudiera derivarse de dicho proceso.

POLÍTICAS GENERALES DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Mantener actualizada la normativa sobre políticas de Propiedad Intelectual de acuerdo con las normas de la UNIFÉ y el marco legal nacional.
- Garantizar y salvaguardar los derechos de propiedad intelectual individuales, sin perjuicio de los que corresponden a la Universidad.
- Salvaguardar la creación intelectual producida por la comunidad universitaria, en tal sentido la universidad aplicará y demandará medidas

de protección que sean necesarias a fin que se evite su explotación y/o comercialización no autorizada.

- La UNIFÉ fomentará el respeto y buenas prácticas del Derecho de la Propiedad Intelectual; en tal sentido, tomará las medidas necesarias para prevenir y cautelar que, en su campus universitario, actividades académicas y administrativas o de otra índole, se aliente o se tolere la infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Establecer reglas de participación sobre los beneficios económicos (derechos patrimoniales) que corresponderían tanto a la universidad como al autor de una obra (tercero) como consecuencia de la generación de elementos protegidos por Derecho de Propiedad Intelectual, manteniendo a su vez el respeto de los derechos morales correspondientes.
- Salvaguardar las medidas necesarias a fin que en sus contratos con terceros se incluya cláusulas de Propiedad Intelectual que cautelen los intereses de la UNIFÉ, así como cláusulas que protejan los derechos de Propiedad Intelectual que conforme a ley corresponderían a la contraparte contractual.
- Promover la protección de su producción académica y/o científica de la UNIFÉ.
- Promover la publicación parcial o total de las creaciones protegidas por Propiedad Intelectual que previamente hayan sido evaluados y aprobados por un equipo ad hoc.
- Informar acerca de los trámites de los registros correspondientes para la protección de todo elemento protegido por Propiedad Intelectual que se produzca en las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad que se genere un activo intangible con valor económico y en beneficio de la UNIFÉ.
- Incentivar la generación, fomento, difusión de la creación intelectual y el respeto de los derechos del autor en la comunidad universitaria.
- Impulsar la capacitación en Propiedad Intelectual en la comunidad universitaria.
- Estimular la creación de obras, y demás elementos protegidos por derechos de la Propiedad Intelectual, que contribuyan al desarrollo científico del área y aporten a la creación de soluciones a las problemáticas del país.
- Realizar las medidas necesarias para el mejor aprovechamiento económico de las creaciones y elementos protegidos de Propiedad Intelectual para beneficio del titular y de la comunidad en general.
- Realizar actividades de promoción, protección, difusión y concientización sobre la Propiedad Intelectual y su importancia, a través de su Comisión de Propiedad Intelectual.
- Promover y velar por el respeto de la Propiedad Intelectual, evitando el plagio con especial énfasis en el citado y referencias en los trabajos de investigación.
- La Universidad cuenta con software de integridad académica TURNITIN; para uso de las estudiantes en Pregrado del VIII al XII ciclos; Posgrado a partir del II Ciclo; en el 2019-I y en el 2019 – II; todos los estudiantes del I Ciclo de Pre-grado al último ciclo de los estudios doctorales.

Campaña UNIFÉ
Comité Propiedad Intelectual
(Abril 2022)

Normas para el uso de obras protegidas por Derechos de Autor en clases presenciales y virtuales para docentes y estudiantes. Basado en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNIFÉ. (C. U. Nº 1391 del 4 de diciembre 2019)

1. La UNIFÉ es titular de los derechos patrimoniales sobre las obras e investigaciones, lecciones, conferencias, clases, material académico, sílabo, módulos de enseñanza, programas, mallas curriculares o cualquier otra obra o actividad, creados o desarrollados por los docentes de la UNIFÉ como ejercicio de su labor académica, de investigación o contractual en la UNIFÉ.
2. Las obras de titularidad de la UNIFÉ podrán ser usadas por la comunidad universitaria para fines docentes y de investigación, sin fines de lucro, en las clases presenciales y virtuales, con la debida mención de los autores de dicha obra.
3. Toda reproducción total o parcial de las clases dictadas, conferencias efectuadas en clases presenciales como virtuales, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, publicación de extractos, notas, cintas o medios de fijación del tema tratado o del material original necesitará autorización previa y por escrito del autor y de la UNIFÉ.
4. Es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, explotación sea total o parcial en cualquier medio, de obras e investigaciones cuya titularidad sea de la UNIFÉ y realizadas sin el consentimiento previo y por escrito de la universidad. (artículo 34).
5. No se requerirá el permiso de autor(es) cuando la obra:
   a) Sean de dominio público (está permitido su libre uso o porque ya pasaron 70 años luego del fallecimiento de su autor).
   b) Estén incluidas dentro de las excepciones consideradas en la normativa vigente nacional en materia de Derechos de Autor.
   c) Se cuenta con la autorización previa, expresa y por escrito del autor de la obra.
6. Los docentes, personal administrativo y estudiantes en general podrán usar, reproducir y publicar para las clases presenciales o virtuales partes de textos de obras, fotografías, videos o documentos con fines exclusivamente didácticos, para su discusión en clase o como parte de un examen, asegurándose que no existe fines económicos directos o indirectos, y siempre y cuando sea para un público compuesto exclusivamente de personas directamente vinculadas a la institución, debiéndose citar adecuadamente.

7. Los trabajos de investigación y las tesis forman parte del patrimonio intelectual de la universidad. Dicho patrimonio intelectual, la universidad lo pone a disposición de la comunidad universitaria y académica a nivel nacional e internacional a través de su Biblioteca, bibliotecas especializadas, centros de documentación y repositorio institucional, pero no podrán ser comercializadas sin contar previamente con la autorización de su autor(es) y la suscripción del convenio correspondiente, caso contrario el autor o la UNIFÉ ejercerá las acciones legales pertinentes. Queda exceptuada la reproducción de extractos breves para fines de enseñanza o para la realización de exámenes, siempre que se proceda conforme a los usos honrados y no con la finalidad de obtener un beneficio lucrativo.
8. La UNIFÉ establecerá los mecanismos de revisión previa aplicable a las tesis, trabajos de investigación y obras protegidas por derechos de autor para considerar si es o no un plagio, y si cumple o no con los criterios de originalidad.
9. En caso se detecta plagio por parte de los autores, sean docentes, estudiantes en general o personal administrativo, se aplicarán las sanciones correspondientes.
10. Queda prohibido reproducir obras de terceros en cualquier trabajo de investigación, tesis, monografía y otros trabajos académicos, si no se realizan las citas correspondientes de acuerdo a las normas internacionales vigentes APA, Vancouver u otros según sea el caso y no se actúa de conformidad a los usos honrados establecidos por las normas de Derechos de Autor y en la medida justificada al fin que se persiga.
11. En el Aula Virtual no debe publicarse publicidad comercial puesto que se perderían las excepciones contempladas en la normativa nacional vigente en materia de Derechos de Autor.

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/CPI/politica.html

4.5. CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN

El Centro de Investigación e Innovación de la UNIFÉ tiene el objetivo de promover, monitorear e impulsar el desarrollo de investigaciones. Para el efecto, cuenta con un equipo de profesionales con quienes se coordina el asesoramiento y el apoyo a las actividades que se realizan. Además, busca establecer relaciones y convenios con diversas entidades que contribuyan a la concreción de investigaciones.

El Centro de Investigación e Innovación es la unidad académica encargada de coordinar la ejecución de los proyectos de investigación e innovación de nivel institucional, asimismo, es el órgano ejecutor de la investigación en la Universidad y cuenta con las siguientes áreas:

- Investigaciones.
- Evaluación de la Investigación.
- Promoción de la Investigación (Capacitaciones).
- Gestión de la investigación: Perú Cris
- Emprendimiento y transferencia tecnológica e innovación (Patentes – Convenios)
- Ética de la investigación
- Integridad Académica

4.6. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las Unidades de Investigación dependen estructuralmente del decanato de la Facultad, cuentan con un coordinador(a) elegido por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, y con el visto bueno previo del Vicerrectorado de Investigación, a fin de promover la investigación e innovación que dirigen los directores de Departamento Académico entre los docentes y los directores de Escuela Profesional/Programas Académicos entre sus estudiantes.

Para ser elegido Coordinador de una Unidad de Investigación de Facultad o Escuela de Posgrado se requiere tener competencias investigativas, publicaciones y experiencia en gestión. Se le asigna hasta 10 horas en carga académica para cumplir con la referida responsabilidad y tienen las siguientes funciones:

- Promover y apoyar la elaboración de proyectos de investigación y su respectiva ejecución según las líneas de investigación en los plazos establecidos; y reportarla al Director de Departamentos Académico y/o Director de Escuela Profesional, al Decanato y al Vicerrectorado de Investigación.
- Promover y coordinar la producción científica de calidad mediante publicaciones de libros académicos y científicos de la Facultad y/o artículos a publicar tanto en la Editorial Universitaria como en las Revistas indexadas de alto impacto.
- Apoyar y monitorear a los grupos de investigación disciplinar o interdisciplinar afín que desarrollen las líneas de investigación aprobadas por el Consejo de Facultad y presenten sus informes finales de investigación en los plazos establecidos.
- Promover los semilleros de investigación conformado por estudiantes entre el V y VIII ciclo preferentemente bajo la guía de un docente investigador y según las líneas de investigación aprobadas coordinando con el Director de Escuela Profesional y el Director de Departamento Académico.
- Apoyar en las Actividades de Investigación que realiza la Facultad y el Vicerrectorado de Investigación (Semana de Investigación e Innovación, Conferencias, Capacitaciones y otros).
- Apoyar en la revisión de algunos proyectos de investigación de la Escuela Profesional o Dirección de Programa Académico.
- Es el enlace directo en materia de investigación e innovación entre el Vicerrectorado de Investigación, el Centro de Investigación e Innovación y la Facultad.

4.7. DOCENTE INVESTIGADOR UNIFÉ

Es aquel que forma parte de un grupo de investigación, desarrolla una línea de investigación aprobada por el Consejo de Facultad o Consejo Directivo, ejecuta proyectos de investigación disciplinarios e interdisciplinarios en nuestra institución y publica en revistas de alto impacto con filiación UNIFÉ. Los docentes investigadores UNIFÉ; deben mantener actualizado su registro en el CTI Vitae de CONCYTEC**:**
http://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/cti-vitae y estar inscritos en ORCID: https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/como-registrarse-en-orcid**.**

Las Direcciones de Departamentos Académicos actualizan permanentemente la condición de sus docentes investigadores, conforme a lo dispuesto en el Reglamento RENACYT de CONCYTEC, e informan al Centro de Investigación e Innovación, la referida actualización.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DEL DOCENTE RENACYT CON FILIACIÓN PRINCIPAL EN UNIFÉ
(Aprobado en C.U. N° 1521 del 24 de octubre del 2022)

1. PRESENTACIÓN:

Como parte de su política de incentivo a los docentes que realizan investigación en las Facultades y Escuela de Posgrado, el Vicerrectorado de Investigación ha implementado el programa de reconocimiento y apoyo sostenible a los docentes ordinarios y contratados que se califican ante el RENACYT con filiación principal UNIFÉ y con el propósito de promover e incrementar la producción científica. Este programa incluye reconocimientos honoríficos, apoyos de publicación y participación en congresos nacionales o internacionales y estímulos económicos según disponibilidad presupuestal.

2. JUSTIFICACION:

El Vicerrectorado de Investigación está comprometido con una gestión estratégica a favor de la promoción de los docentes investigadores y una productividad científica de calidad según la normativa señalada en el Estatuto de la UNIFÉ, reglamentos y normas internas de investigación e innovación, así como en las directivas del CONCYTEC y la SUNEDU que solicitan a las universidades privadas tener un mínimo del 3% de docentes investigadores calificados con filiación institucional como un indicador de condición básica de calidad en investigación. La producción científica de calidad aporta a la solución de los problemas de la sociedad, al avance del conocimiento científico y, al mismo tiempo, redunda en la formación integral de las estudiantes y reafirma el prestigio de la UNIFÉ.

3. OBJETIVO:

Reconocer, estimular y apoyar sostenidamente a los docentes Renacyt de la UNIFÉ en sus prácticas investigativas, producción científica de calidad y publicación en revistas de alto impacto bajo el seguimiento y monitoreo del Centro de Investigación e Innovación y el Vicerrectorado de Investigación.

4. COMPROMISO DEL DOCENTE INVESTIGADOR UNIFÉ:

Conformar un grupo de investigación disciplinar o interdisciplinar eligiendo una línea de investigación a desarrollar, sea del departamento académico o de la institución; y presentar un proyecto de investigación elaborado de modo grupal y ser presentado al Vicerrectorado de Investigación para su evaluación, aprobación y ratificación por parte del Consejo Universitario que emitirá la resolución respectiva firmada por la Rectora de la UNIFÉ.
Las Línea de investigación institucional a elegir para su desarrollo son:

- Mujer
- Realidad Nacional
- Valores
- Proyección Social

5. APOYO SOSTENIBLE DE LA UNIFÉ:

El docente Renacyt, miembro de un grupo de investigación disciplinar o interdisciplinar con proyecto de investigación aprobado y filiación principal a favor de la UNIFÉ:

- Recibirá hasta un mínimo de 10 horas semanales para ejecutar el proyecto de investigación al postular a la Convocatoria 2023-I. Si es contratado, puede coordinar, por excepción, un grupo de investigación, siempre y cuando mantenga la filiación y carga lectiva hasta por 2 años en UNIFÉ.
- Si publica en una revista Scopus en los ciclos 1 y 2, recibirá un bono por cada ciclo según disponibilidad presupuestal (Máximo dos bonos al año).
- Recibirá el reconocimiento honorífico de la UNIFÉ durante la Semana Anual de Investigación e Innovación.
- Está invitado a presentarse en las convocatorias al proceso de nombramiento docente de la UNIFÉ.
- Recibirá apoyo económico para inscribirse en un Congreso Nacional o Internacional con ponencia aprobada y con filiación principal UNIFÉ. La cantidad dependerá de la disponibilidad presupuestal.
- Asimismo, recibirá apoyo básico en la traducción de su artículo al inglés para ser presentado a una Revistas Scopus.
- Recibirá apoyo económico para la publicación de un artículo si la Revista Scopus tiene una tarifa en soles o en dólares. El porcentaje del apoyo dependerá de la disponibilidad presupuestal.
- Los beneficios antes mencionados para los docentes Renacyt se refieren exclusivamente a las investigaciones que sean parte o el todo de un proyecto de investigación aprobado que desarrolla una línea de investigación en y desde el grupo de investigación al que pertenecen tales docentes.

Estos apoyos deberán contar con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y rige a partir del 2023.

4.8 CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIFÉ

FUNDAMENTACIÓN:
El Estatuto vigente de la UNIFÉ (2020) señala que "La investigación constituye una función esencial, obligatoria y permanente de la UNIFÉ. Los docentes, estudiantes y graduados(as) participan en la actividad investigadora" (art. 104). Asimismo, establece que "Las unidades académicas organizan grupos de investigación, que son conformados por docentes, estudiantes y graduados(as)" (art. 109). En tal sentido, el Vicerrectorado de Investigación de la UNIFÉ se ve comprometido con una gestión estratégica a favor de una cultura de investigación y promoción de docentes investigadores que aporten a la productividad científica considerando también las diversas exigencias planteadas por la normativa gubernamental vigente, tanto de la SUNEDU como de la CONCYTEC. Por ello, se hace necesario formalizar e incrementar grupos de investigación que aseguren en prospectiva nuestra producción científica de calidad según las líneas de investigación aprobadas por las diversas unidades académicas de la UNIFÉ.

BASE LEGAL:
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNIFÉ 2020
- Reglamento General de Investigación 2016
- Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de investigación en ciencia y tecnología del CONCYTEC 2020

OBJETIVO:
Promover la conformación, funcionamiento y desarrollo de los Grupos de Investigación disciplinar o interdisciplinar integrados por docentes ordinarios y contratados de las diversas Facultades y Escuela de Posgrado de la UNIFÉ.

ALCANCE Y FINES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (GI):
Estos lineamientos sobre la conformación de los GI, alcanzan a las Facultades y Escuela de Posgrado.
Los GI pueden ser disciplinares o interdisciplinarios, tienen una denominación y un docente ordinario como coordinador responsable, siendo su propósito fundamental, entre otros, investigar de modo presencial y/o virtual según las líneas de investigación aprobadas, sin perjuicio de otros temas de libre elección que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFÉ.
Los GI se componen como mínimo por tres docentes a más, entre ordinarios y contratados, siempre que todos tengan carga lectiva en el ciclo lectivo en que se conforman, y pueden incluir a egresados tesistas de posgrado con resolución de aprobación del proyecto de tesis, y son monitoreados por los Directores de Departamento Académico y los Coordinadores de las Unidades de Investigación respecto al cumplimiento de sus fines.
Los coordinadores y docentes de un GI aprobados, reciben cada uno dos horas no lectivas, y no pueden integrar al mismo tiempo otro GI ni participar en dos proyectos de investigación en la UNIFÉ.
Los GI pueden participar en redes de investigación interuniversitaria nacional e internacional especialmente teniendo en cuenta los convenios vigentes entre la UNIFÉ y otras Universidades.

Entre los fines de los GI está la participación en convocatorias a concursos internos o externos de proyectos de investigación disciplinar o interdisciplinar (previa evaluación del proyecto en primera instancia en las unidades académicas implicadas, por parte del Director de Departamento y Decano con el apoyo del Coordinador de la Unidad de Investigación), ejecutarlos y presentar los respectivos informes finales publicables en los tiempos preestablecidos y según los criterios éticos aprobados. Asimismo, los GI pueden participar como ponentes en eventos como Simposios, Jornadas o Congresos nacionales y/o internacionales; publicar libros en la Editorial Universitaria de la UNIFÉ u otra editorial también de prestigio, así como artículos científicos en Revistas Académicas indexadas preferentemente en Scopus o Web of Science.
En el caso de toda participación externa fuera de la UNIFÉ, convocadas por instituciones nacionales o internacionales, para proyectos de Investigación, Simposios, Jornadas y Congresos, el coordinador del GI deberá solicitar la respectiva autorización al Director de Departamento Académico, quien lo presentará al Decano afín que sea presentado al Consejo Universitario.

FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La solicitud debe estar firmada por las autoridades competentes:

1. Datos generales:

Denominación del GI					
Nombre del Grupo (Corto, creativo y llamativo)					
Unidad de Investigación		FACULTAD/ ESCUELA POSGRADO			
Tipo del GI	Línea de investigación:			Disciplinar	
Coordinador GI	Docente:			ORCID:	
Integrantes (Nombres y Apellidos)	Docente:			ORCID:	
	Docente:			ORCID:	
	Docente:			ORCID:	
	Tesista posgrado:			N° de Resolución:	
	Tesista posgrado:			N° de Resolución:	
Resumen de los propósitos del GI:					
ARTÍCULO CIENTIFICO		ARTICULO ACADÉMICO		LIBRO	

2. **Plan de actividades:**

Objetivos específicos	Actividades

_____
Coordinador del Grupo de Investigación

_____
Coordinador de la Unidad de Investigación

_____
Director de Departamento Académico

_____
Decano

Fecha:

4.9. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Son espacios extracurriculares conformados por estudiantes, acompañados por docentes en el fortalecimiento de la actividad investigativa y estrategia para la iniciación de la investigación. Se diferencian de los círculos de estudio en la medida que desarrollan un proyecto de investigación con una metodología científica buscando generar conocimiento.

Importancia

- Desarrolla competencias investigativas, epistémicas y metodológicas.
- Ofrece una estrategia de aprendizaje activa y constructiva.
- Permite a los estudiantes una participación activa, controlada, guiada y procesual.
- Promueve la libertad de opinión, la creatividad y la innovación.
- Favorece el aprender a aprender, aprender a investigar, descubre y desarrolla conocimientos.
- Promueve el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Actividades

- Organización de Jornadas, Simposios, Coloquios, Seminarios científicos
- Publicación de artículos.

Estructura

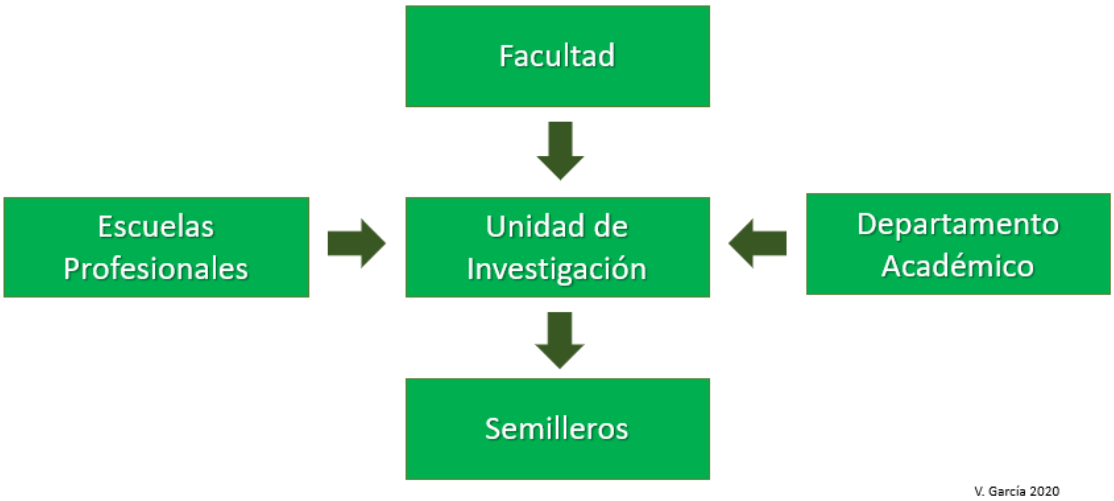

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

I.- FINALIDAD:

Determinar los lineamientos a seguir para la conformación de Semilleros de Investigación disciplinares entre las estudiantes de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

II.- ALCANCE:

Todas las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Facultades de la UNIFÉ.

III.- PROCEDIMIENTO

1. La conformación de los Semilleros de Investigación debe responder a una motivación entre las estudiantes en relación al conocimiento y difusión de las líneas de investigación aprobadas de las diferentes Escuelas Profesionales por

parte de los docentes, coordinadores de unidades de investigación, Directores de Escuela Profesional, Directores de Departamento Académico y Decanos.

2. Los Semilleros de Investigación no son círculos de estudio, ni talleres sino un grupo de estudiantes que desarrolla un proyecto de investigación con una metodología específica de investigación y tienen un docente monitor responsable, a quien se le asignará 02 a 04 horas semanales, dependiendo del número de Semilleros aprobados.
3. Los Semilleros de investigación son eminentemente disciplinares y se conforman en función de una línea de investigación y tener la aprobación del Consejo de Facultad con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
4. El Semillero de Investigación está conformado por un mínimo de tres estudiantes integrantes en donde una ejercerá la función de coordinación o de responsabilidad. Las estudiantes deben estar matriculadas a partir del V ciclo y no exceder preferentemente del VIII ciclo de una Escuela Profesional, por tratarse de estudiantes que llevan cursos de la especialidad. Se entiende que durante los dos últimos ciclos toda estudiante deberá dedicarse a la elaboración de sus respectivas tesis.
5. El Semillero de Investigación para ser registrado y aprobado debe tener un proyecto de investigación sea de tipo cualitativa, cuantitativa o mixta; y considerando siempre una línea de investigación aprobada, cuya ejecución no deberá exceder de dos años académicos o cuatro ciclos (de marzo a diciembre). Dicho proyecto deberá tener la firma del Docente monitor, del Coordinador de unidad de investigación, del Director de Escuela Profesional, del Director de Departamento Académico y del Decano.
6. Una vez conformado el Semillero de Investigación con sus integrantes y proyecto de investigación, la Directora de Escuela Profesional solicitará al Consejo de Facultad la aprobación respectiva sustentando su conformación y presentando el formato adjunto de inscripción y registro del Semillero.
7. Una vez aprobado por el Consejo de Facultad, el Decano deberá solicitar al Vicerrectorado de Investigación el visto bueno para fines de registro en el centro de Investigación e Innovación y su posterior reconocimiento y evaluación.

FORMATO DE REGISTRO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Fecha aprobación de Consejo de Facultad		
Nombre del SI (Breve y llamativo)		
Escuela Profesional		FACULTAD:
Línea de Investigación		
Docente Monitor		
Integrantes del SI (Nombres y Apellidos)	Estudiante Coordinadora:	
	Estudiante miembro:	
	Estudiante miembro:	
	Estudiante miembro:	
Resumen del propósito del Semillero de Investigación:		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Título:	
	Planteamiento del Problema	
	Objetivos, justificación	
	Marco Teórico	
	Metodología	
	Impacto esperado	
	Bibliografía	
	Cronograma	

Firma del Docente Monitor:

_____

Firma del Coordinador de Unidad de Investigación:

_____

Firma del Director de la Escuela Profesional:

_____

Firma del Director de Departamento Académico:

_____

Firma del Decano:

_____

4.10. COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

El Comité de ética de Investigación (en adelante CEI) es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargado de observar y regular la actividad investigativa de UNIFÉ en todos sus niveles académicos de acuerdo con los principios y valores que constituyen la razón de ser de nuestra institución.

El CEI está integrado por docentes de UNIFÉ de diversas Facultades, con experiencia en la investigación. Sin perjuicio de ello, cuando la naturaleza de los asuntos lo justifique, podrán participar especialistas nacionales o internacionales en calidad de docentes invitados. Los miembros son propuestos por el Vicerrectorado de Investigación, ratificados por el Consejo Universitario.

Sus principales funciones son:

Revisar y evaluar los casos en los que se genere conflicto ético en la labor investigativa de la UNIFÉ, y sean de su competencia —casos que lleguen al Comité de Ética de Investigación a petición de parte o de parte o aquellos en los que este Comité intervenga de oficio

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/cei/index.html

La UNIFÉ cuenta con un (1) Código de Ética de la Investigación.

Ver página Web UNIFÉ:
https://www.unife.edu.pe/transparencia1/1_normatividad/investigacion/codigo_etica_investigacion_2020.pdf

4.11. COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN (COETTI)

El Comité de Emprendimiento y transferencia Tecnológica e Innovación (COETTI) tiene como objetivo promover la articulación de los esfuerzos individuales para fomentar, apoyar y desarrollar una cultura emprendedora, creando valor para nuestra comunidad educativa y contribuyendo a la solución de los problemas de empleabilidad en el mercado.

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/coetti/index.html

4.12. COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (CIA)

El Comité de Integridad Académica (CIA) es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargado de promover y difundir en la comunidad universitaria una cultura ética, realizando actividades de investigación en forma honesta, responsable, actuando de forma correcta en todo el proceso de un estudio, lo que constituye las buenas prácticas en investigación. La integridad debe estar integrada en procesos de investigación como en el quehacer cotidiano del investigador.

En UNIFÉ el porcentaje de similitud académica en investigación en los trabajos de investigación y de tesis es:

- En el nivel de Posgrado del 15%.
- En Licenciatura 20%.
- En el nivel de Pregrado bachiller 25%.

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/cia/index.html

4.13. MANUAL TURNITIN

El software TURNITIN es de uso obligatorio en la UNIFÉ desde Estudios Generales, especialmente en las asignaturas del eje de investigación. Los docentes y estudiantes acceden a dicho software mediante la cuenta de correo electrónico institucional UNIFÉ. No está permitido el uso de otro correo no institucional y los docentes y asesores de tesis no deben usar cuentas TURNITN de otras universidades.

Para conocer el Manual de TURNITIN ver la siguiente dirección web:
https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/CENTRO_INV/pdf/manual_turnitin.pdf

4.14. LABORATORIOS Y TALLERES

Los laboratorios de la UNIFÉ, a partir del 2022, forman parte de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación. Cada Laboratorio tiene como responsable a un coordinador de área designado por la autoridad competente. El Reglamento General de Laboratorios y Talleres, tiene por finalidad establecer las políticas, lineamientos y procedimientos generales que regirán para el uso adecuado de los materiales, equipos e instalaciones de los Laboratorios y de la UNIFÉ por parte de las estudiantes, técnicos, docentes y usuarios autorizados
https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_reglamento_laboratorios.pdf

Asimismo, las Directivas Generales para el Funcionamiento de Laboratorios y Talleres tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para el uso de los laboratorios y talleres con fines académicos y/o de investigación.
https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_directivas_laboratorios.pdf

5.0. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución de proyectos de investigación en UNIFÉ; se ha elaborado un formato de Registro de Proyectos de Investigación para la presentación de cada proyecto, por las unidades académicas en general. Asimismo, se ha elaborado el formato de avance de proyectos de investigación el cual se aplica semestralmente, y finalmente el formato con la estructura del informe final del proyecto.

Los proyectos de investigación que presentan las unidades académicas según formato aprobado deben precisar: las líneas de investigación; el coordinador (a) del proyecto, el cronograma de ejecución, los fondos utilizables; los aspectos básicos de contenido y los metodológicos, indicar si forma parte de convenios: becas o pasantías (si fuera el caso), la autorización del responsable de la unidad académica.

El coordinador (a) del proyecto puede ser un profesor ordinario o un docente contratado, este último con un mínimo de cuatro ciclos consecutivos y con horas lectivas aseguradas durante el período de ejecución del proyecto. Los miembros que ejecutan el proyecto, como los docentes, estudiantes u otros colaboradores, no deben ser partícipes de ningún otro proyecto de investigación disciplinario o interdisciplinario en la UNIFÉ o tener pendiente la entrega del informe final de un proyecto de investigación anterior.

La duración de los proyectos de investigación es de un año académico (Ciclos I y II) con excepción de algunos que pueden durar hasta dos años académicos debidamente justificadas. Todos los proyectos son evaluados tomando en consideración el art. 37 del Reglamento General de Investigación. El docente que forme parte de un (1) proyecto de investigación debe estar registrado en el CTI Vitae de CONCYTEC y tener su código ORCID. Se priorizarán los proyectos de investigación que presenten los Grupos de Investigación registrados.

Los proyectos ejecutados o terminados se presentan considerando el formato de informe final para efectos de evaluación con miras a recomendar su publicación en revistas indexadas de alto impacto. Sin embargo, los grupos de investigación pueden presentar directamente sus informes finales de investigación a las revistas indexadas para ser evaluadas y publicadas con filiación principal por la UNIFÉ.

Todos los formatos: de registro, de avance y de informe final, deben ser enviados en forma impresa y digital.

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia del tema propuesto / impacto social 30
- Marco teórico / estado del arte 20
- Lineamientos metodológicos 20
- Lineamientos éticos 20
- Plan de trabajo y cronograma 10

TOTAL 100 Puntos

CONVOCATORIAS:

Proyectos disciplinares e interdisciplinares

La convocatoria a concurso de los Proyectos de Investigación Disciplinares para las unidades académicas se realizan dos veces al año: en diciembre, para ser elegidos en febrero del año próximo, y en junio, a ser elegidos en julio del mismo año de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

La convocatoria a concurso de proyectos interdisciplinarios, que incluyen más de dos unidades académicas; y que son promovidos por el Centro de Investigación e Innovación, también se realizan dos veces al año: en enero para ser elegidos en marzo y en junio para ser elegidos en julio del mismo año de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Estas convocatorias otorgan horas no lectivas para investigación a los docentes en la carga académica. Se puede de acuerdo a la temática, el impacto social y la evaluación pertinente solicitar el apoyo económico para materiales y equipos. (ver formato de Proyectos de Investigación: Presupuesto, Normas Internas de Investigación e Innovación vigentes).

Los proyectos de investigación ganadores en las convocatorias de nuestra institución y sus respectivos avances o informes finales pueden ser presentados en eventos, seminarios o congresos externos, siempre y cuando soliciten la autorización pertinente al Vicerrectorado de Investigación e incluyan el logo y auspicio de la UNIFÉ.

Asimismo, estarán a disposición de los eventos científicos de nuestra institución, sin perjuicio de que puedan ser presentados para fines de publicación en revistas indexadas de alto impacto con filiación principal por la UNIFÉ.

Proyectos del Centro de Investigación e Innovación, de unidades especializadas y otros:

Los proyectos de investigación propuestos por el Centro de Investigación e Innovación y por las unidades de investigación especializadas, así como los proyectos de investigación por convenio y/o cooperación interinstitucional o redes interuniversitarias, no se regirán por las convocatorias arriba indicadas, sin embargo, serán derivadas al área de evaluación para la revisión pertinente y deben contar con el visado del Vicerrectorado de Investigación.

Los Centros, Direcciones y Oficinas de la UNIFÉ pueden elaborar y ejecutar proyectos de investigación según líneas de investigación aprobadas; para lo cual deben ser evaluadas y tener el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

((FPI01) FORMATO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de Investigación de las diferentes Unidades de Investigación de las Facultades, Escuela de Posgrado o del Centro de Investigación e Innovación, para ser inscritos y evaluados, deberán considerar los siguientes elementos:

3. Datos generales

a. Título del Proyecto (máximo 16 palabras)

b. Unidad de investigación (Facultad a la que pertenece o Escuela de Posgrado)

c. Línea de investigación (especificar título)

d. Tipo de investigación del Proyecto I + D + I Investigación, Desarrollo e Innovación

Básica	
Aplicada	
Desarrollo tecnológico	
Otros	

e. Área de Conocimiento OCDE
Por favor entrar a este link para ubicar el área de conocimiento en que se encuentra su proyecto: https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde

4. Equipo de Investigación

a. Coordinador del equipo:

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Horas:	
e-mail:	
Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico):	
Código de registro en ORCID:	
Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de Vida Afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina):	

b. Miembros del equipo:

Docentes: (Llenar datos de cada docente miembro del equipo)

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Dedicación:	
Horas:	
Grado académico:	

Universidad	Grado y título	Año

Experiencia Profesional:
Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico):
Código de registro en ORCID:
Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de Vida Afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina):

Estudiante

Nombre y Apellidos:			
DNI:		Código Estudiante:	
Horas de apoyo			
Escuela Profesional:		Ciclo:	
Función:			
Orcid:			

***La información debe ser actualizada**

5. El proyecto

a. Problema de investigación (máximo 300 palabras)

Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.

b. Objetivos

i. Objetivo principal

ii. Objetivos específicos

c. Justificación y relevancia (impacto social)

Razones que han llevado a presentar el problema de investigación. Importancia del tema indicando su pertinencia en la actualidad, impacto que pueden tener los hallazgos, población que se beneficiará y si los resultados tienen connotaciones educativas, sociales, entre otros.

d. Marco teórico

Síntesis de todo lo relacionado a la literatura vinculada al tema a investigar. Estado del arte: Revisión crítica de la producción científica relacionada con el tema del proyecto.

e. Lineamientos metodológicos

e.1. Enfoque y sustentación de la metodología, especificando y justificando los procedimientos.

e.2. Diseño: Indique si será experimental o no experimental, qué tipo, según corresponda.

e.3. Participantes:

- Especificar si son personas, organizaciones u otros. Colocar las características pertinentes. Señale los criterios de selección de los participantes.
- Indique si requiere consentimientos o asentimientos informados. Adjunte los protocolos respectivos.

- Indique en el consentimiento informado si los resultados de su investigación serán publicados o no.

e.4. Instrumentos:

- Describa las técnicas e instrumentos que utilizará para la recolección de datos.
- Indique la validez y confiabilidad de los instrumentos.
- Precise si tiene autorización para poder aplicar (usar) los instrumentos.
- Señale si requerirá de un juicio de expertos para adaptar y validar el instrumento.

e.5. Diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas de acuerdo con la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

f. Lineamientos éticos

- Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.
- Tener presente el Reglamento de Integridad en la Investigación 2022
- Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.
- **Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto**. Enviar el reporte de similitud.

g. Referencias (estilo APA o Vancouver)

6. **Cronograma de trabajo según objetivos considerados en su proyecto** (considerar enviar informes semestrales a la Unidad de Investigación o Centro de Investigación e Innovación según corresponda).

Plan de trabajo de un año académico como mínimo y dos años académicos como máximo, en relación con los objetivos.

Precisar las entregas parciales en cada ciclo y las actividades de cada uno de los miembros del equipo.

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II				
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic
Objetivo 1:									
Actividad 1a:									
Actividad 1b:									
Objetivo 2:									
Actividad 2a:									
Actividad 2b:									

Ciclo I (ampliar la explicación de las actividades):

Ciclo II (ampliar la explicación de las actividades):

PRESUPUESTO

Investigadores UNIFÉ

	Nombre	Funciones	Facultad/Unidad de Investigación	Horas de trabajo semanal

Las convocatorias de proyectos de investigación otorgan horas no lectivas semanales para su ejecución hasta un máximo de dos años académicos.

7. FONDOS / INVERSIÓN (*)

- UNIFÉ / Instituciones con convenio Especificar:_____
- Fondos concursables Especificar:_____
- Becas Especificar:_____

(*) En caso se utilice Fondos / Inversión arriba indicados solicitar Ficha de seguimiento de materiales / fondos de Inversión.

Firma Responsable del Proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico / Para Docentes y Directora de Escuela Profesional (Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI01A) FORMATO: GUÍA DE EVALUACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

I. Relevancia del tema propuesto/Impacto social	**A** 23-30	**B** 22-17	**C** 16-21	**D** 0-15
• **Título del proyecto**: El estudio es relevante para la institución. El estudio es innovador				
• **Línea de investigación**: El estudio guarda coherencia con las líneas de investigación de la Universidad.				
• **Experiencia de los investigadores:** Trayectoria de los investigadores en el ámbito de la investigación y el tema propuesto, en particular del investigador principal.				
• **Problema de investigación:** Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.				
• **Objetivos**: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas (o hipótesis) que se quieren resolver. Son alcanzables con la metodología propuesta.				
• **Justificación y relevancia:** Razones que han llevado a presentar el problema de investigación. Importancia del tema indicando su pertinencia en la actualidad, impacto que pueden tener los hallazgos; población en particular que se beneficiará y si los resultados tienen connotaciones educativas, de salud, sociales, entre otros.				
PUNTAJE (máx.30 pts.)				

II. Marco teórico/Estado del Arte.	**A** 18-20	**B** 15-17	**C** 11-14	**D** 0-10
Síntesis de todo lo relacionado a la literatura vinculada al tema a investigar. Estado del arte: Revisión crítica de la producción científica relacionada con el tema del proyecto.				
PUNTAJE (máx.20 pts)				

III. Lineamientos metodológicos **Método**	**A** 18-20	**B** 15-17	**C** 11-14	**D** 0-10
Cuantitativo: Los objetivos propuestos son adecuados y hacen que el enfoque del estudio sea apropiado. Hay una hipótesis claramente establecida. Presenta antecedentes congruentes con el problema de investigación. Presenta nivel, tipo y diseño de la investigación. Los instrumentos han sido autorizados por quien posea el copyright. Los procedimientos de la investigación están definidos adecuadamente y son válidos.				
Cualitativo: Los objetivos propuestos son adecuados y hacen que el enfoque del estudio sea apropiado. Presenta antecedentes congruentes con el problema de investigación. Presenta el diseño de la investigación. Los procedimientos de la investigación están definidos adecuadamente y son válidos.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

IV. Lineamientos éticos	**A** 18-20	**B** 15-17	**C** 11-14	**D** 0-10
• Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.				
• Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.				
• Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

V. Plan de trabajo y cronograma	**A 9-10**	**B 7-8**	**C 5-6**	**D 0-4**
Es coherente con los objetivos específicos y con la metodología planteada.				
PUNTAJE (máx.10 pts.)				
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN				

PUNTAJE TOTAL	A 90-100 Óptimo	B 75-89 Bueno	C 49-74 Regular	D 0-48 No cumple el logro

RECOMENDACIÓN FINAL

☐ A Aprobado sin necesidad de ajustes

☐ B Aprobado, sujeto a las correcciones o precisiones solicitadas por el evaluador

☐ C El proyecto requiere la reestructuración en partes fundamentales, por tanto, se recomienda presentarlo en próxima convocatoria.

☐ D No se recomienda.

Fecha de evaluación: .....

Nombre del evaluador: .....

Firma del evaluador: .....

(FPI02) FORMATO PARA EL INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El informe de avance de proyectos de investigación deberá considerar los siguientes elementos, ya definitivos especificando los cambios realizados.

I. Datos generales

Título original			
Título modificado (si fuese pertinente)			
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico	
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:
	Fecha de inicio:		
Coordinador del equipo			
Investigadores (especificar si se mantienen o hay cambios)			
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ Facultad ☐ Centro de Investigación e Innovación ☐ Otros ☐ CONVENIO Nacional ☐ Internacional ☐ Otro ☐		
Financiamiento	Total		Parcial
Horas asignadas			

II. El proyecto

a. Problema de investigación / impacto social (máximo 300 palabras)

Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.

En caso de haber algún cambio con respecto al proyecto inicial presentado, utilice este espacio para explicar.

b. Objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas e hipótesis que se quieren resolver. Son alcanzables con la metodología propuesta.

i. Objetivo principal

ii. Objetivos específicos

c. Marco teórico

Coloque los avances respectivos, de ser el caso.

d. Lineamientos metodológicos

Enfoque y sustentación de la metodología, especificando y justificando los procedimientos. Detalle de las técnicas, instrumentos, diseño estadístico, ensayos y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

Coloque los cambios respectivos de ser el caso.

e. Lineamientos éticos

- Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.
- Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.
- Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto (adjuntar el informe respectivo).

III. Cronograma y presupuesto de avance

Precisar las actividades realizadas de cada uno de los miembros del equipo a lo largo del ciclo académico y especificar si se cumplió con las actividades programadas (ampliar en detalle).

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II				
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic
Objetivo 1:									
Actividad 1a:									
Actividad 1b:									
Objetivo 2:									
Actividad 2a:									
Actividad 2b:									

CICLO I (ampliar la explicación de las actividades):

CICLO II (ampliar la explicación de las actividades):

De ser el caso, explicar los motivos del no cumplimiento del cronograma inicial:

IV. En caso de tener fondos y materiales: Detallar las adquisiciones y gastos.

V. Referencias (estilo APA o Vancouver)

Referencias relevantes y coherentes con la investigación. Correctamente elaboradas desde el punto de vista de la presentación formal.

Firma responsable del proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico /
Para Docentes y Directora de Escuela
Profesional (Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI03) FORMATO DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título original			
Título modificado (si fuese pertinente)			
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico	
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:
	Fecha de inicio:		
Coordinador del equipo			
Investigadores			
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ Facultad ☐ Centro de Investigación e Innovación ☐ Otros ☐ CONVENIO Nacional ☐ Internacional ☐ Otro ☐		
Financiamiento	Total		Parcial
Horas asignadas			

1. Introducción

Se indica con claridad el objetivo de la investigación, teniendo en cuenta, con una redacción lógica, coherente e integrada, lo siguiente: Justificación y relevancia (impacto social). Marco teórico / estado del arte.

2. Lineamientos metodológicos

Se detallan los procedimientos que se siguieron en coherencia con los objetivos específicos, para obtener los resultados, técnicas, instrumentos, diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

3. Lineamientos éticos

Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación. Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores. Utilizar el software Turnitin antes de presentar el informe final del proyecto.

4. Resultados

Presentación de los resultados que responden a la pregunta de la investigación, resolución del problema o demostración de la hipótesis de investigación. Incluye tablas y/o figuras.

5. Discusión

Demostración de la relevancia de la investigación y aporte en el área investigada. Análisis de los resultados, la relación con el propósito de la investigación, contrastación de autores e investigaciones.

6. Referencias (estilo APA o Vancouver)

Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal. Pertinencia con el tema. Actualizada.

7. Cumplimiento del plan de trabajo / cronograma

Las etapas del proyecto se trabajaron dentro del tiempo establecido. Se cumplió con las actividades registradas en el cronograma del proyecto.

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II				
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic
Objetivo 1:									
Actividad 1a:									
Actividad 1b:									
Objetivo 2:									
Actividad 2a:									
Actividad 2b:									

8. Gasto e Inversión (Detallar)

Materiales/equipos

Otros

9. Fondos utilizables (detallar)

Recursos UNIFÉ

Recursos propios de la Unidad

Fondos concursables

Beca

Otros

(FPI03A) FORMATO: GUÍA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título original			
Título modificado (si fuese pertinente)			
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico	
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:
	Fecha de inicio:		
Coordinador del equipo			
Investigadores			
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ Facultad ☐ Centro de Investigación e Innovación ☐ Otros ☐ CONVENIO Nacional ☐ Internacional ☐ Otro ☐		
Financiamiento	Total		Parcial
Horas asignadas			

I. INTRODUCCIÓN	**A** 18-20	**B** 15-17	**C** 11-14	**D** 0-10
Se indica con claridad el propósito de la investigación, teniendo en cuenta, con una redacción lógica, coherente e integrada lo siguiente: Justificación y relevancia (impacto social). Marco teórico / estado del arte y Objetivos.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				
II. METODOLOGÍA	**A** 18-20	**B** 15-17	**C** 11-14	**D** 0-10
Se detallan los procedimientos que se siguieron en coherencia con los objetivos específicos, para obtener los resultados, *técnicas, instrumentos, diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.*				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

III. RESULTADOS	**A** 12-15	**B** 08-11	**C** 5-7	**D** 0-4

Presentación de los resultados que responden a la pregunta de la investigación, resolución del problema o demostración de la hipótesis de investigación. Incluye tablas y/o figuras.				
PUNTAJE (máx.15 pts.)				
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	**A** 12-15	**B** 08-11	**C** 5-7	**D** 0-4
Demostración de la relevancia de la investigación y aporte en el área investigada. Análisis de los resultados y su relación con el propósito de la investigación.				
PUNTAJE (máx.15 pts.)				
V. LINEAMIENTOS ÉTICOS	**A** 18-20	**B** 15-17	**C** 11-14	**D** 0-10
• Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación. • Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; acreditación de autores. • Utilizar el software Turnitin antes de presentar el informe final.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				
VI. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	**A** 9-10	**B** 7-8	**C** 5-6	**D** 0-4
Las etapas del proyecto se trabajaron dentro del tiempo establecido. *Se cumplió con las actividades registradas en el cronograma del proyecto.*				
PUNTAJE (máx.10 pts.)				
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN	**/100 pts.**			

EDICIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA	
A Revistas externas indexadas / Publicación	
B Revista UNIFÉ y capítulo de libro	
C Manual y/o separata de asignatura	
D Proyecto no publicable	
E Otros	

PUNTAJE TOTAL	A 90-100 Óptimo	B 75-89 Bueno	C 49-74 Regular	D 0-48 No cumple el logro

Fecha de evaluación: .....

Nombre del evaluador: .....

Firma del evaluador: .....

(FPI04) FORMATO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA UNIDADES ACADÉMICAS

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ Facultad ☐ Centro de Investigación e Innovación ☐ Otros ☐ CONVENIO Nacional ☐ Internacional ☐ Otro ☐			
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				
Introducción: Impacto social Marco teórico Objetivos (Puntaje máx: 20)				
Lineamientos metodológicos (Puntaje máx: 20)				
Resultados y Discusión (Puntaje máx: 30)				
Lineamientos éticos (Puntaje máx: 20)				
Cumplimiento del cronograma (Puntaje máx: 10)				
	A **90-100** **Óptimo**	**B** **75-85** **Bueno**	**C** **53-70** **Regular**	**D** **0-48** **No cumple el logro**
Puntaje				
Recomendaciones	A Revistas externas indexadas			
	B Revista UNIFÉ y capítulo de libro			
	C Manual y/o separata de asignatura			
	D Proyecto no publicable			
	E Otros			
Observaciones				

Se adjunta proyectos ☐

Otros ☐ _____

_____

FIRMA: ..... FECHA:

(FPI05) MODELO PRESUPUESTO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto de investigación:						
Unidad Académica:						
Coordinación del proyecto:						
Objeto del proyecto						
Breve descripción	**PRIMERA ETAPA**					
Descripción de equipos y/o materiales	**Magnitud**	**Unidad**	**Precio por unidad**	**IGV**	**Precio S/.**	**Proveedor**
Breve descripción	**SEGUNDA ETAPA**					
	IGV					
	Sub total					
TOTAL = ETAPA I + ETAPAII						

Firma Coordinador Proyecto Fecha:

FPI05A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Presupuesto *
(*Si fuera aprobado o solicitado)

1. Título del proyecto de Investigación.
2. Coordinación del proyecto.
   2.1. Objeto del proyecto
3. Descripción de equipos y/o materiales (uso y sustento de la adquisición). Especificaciones técnicas.
   3.1. Características y condiciones.
   - ✓ Descripción.
   - ✓ Cantidad.
   - ✓ Unidad de medida.
   - ✓ Especificaciones (ficha técnica) (Temperatura, humedad, voltaje, etc.)
   - ✓ Instalación, mantenimiento, soporte técnico.
   - ✓ Precio (en soles)
   - ✓ Impuesto General a las Ventas - IGV
   - ✓ Proveedor(es) /Proformas
   - ✓ Garantía

* Si el proyecto tiene varias etapas, se presenta un presupuesto por cada una de las etapas. (Se adjunta modelo).

6.0. CANALES DE INVESTIGACIÓN

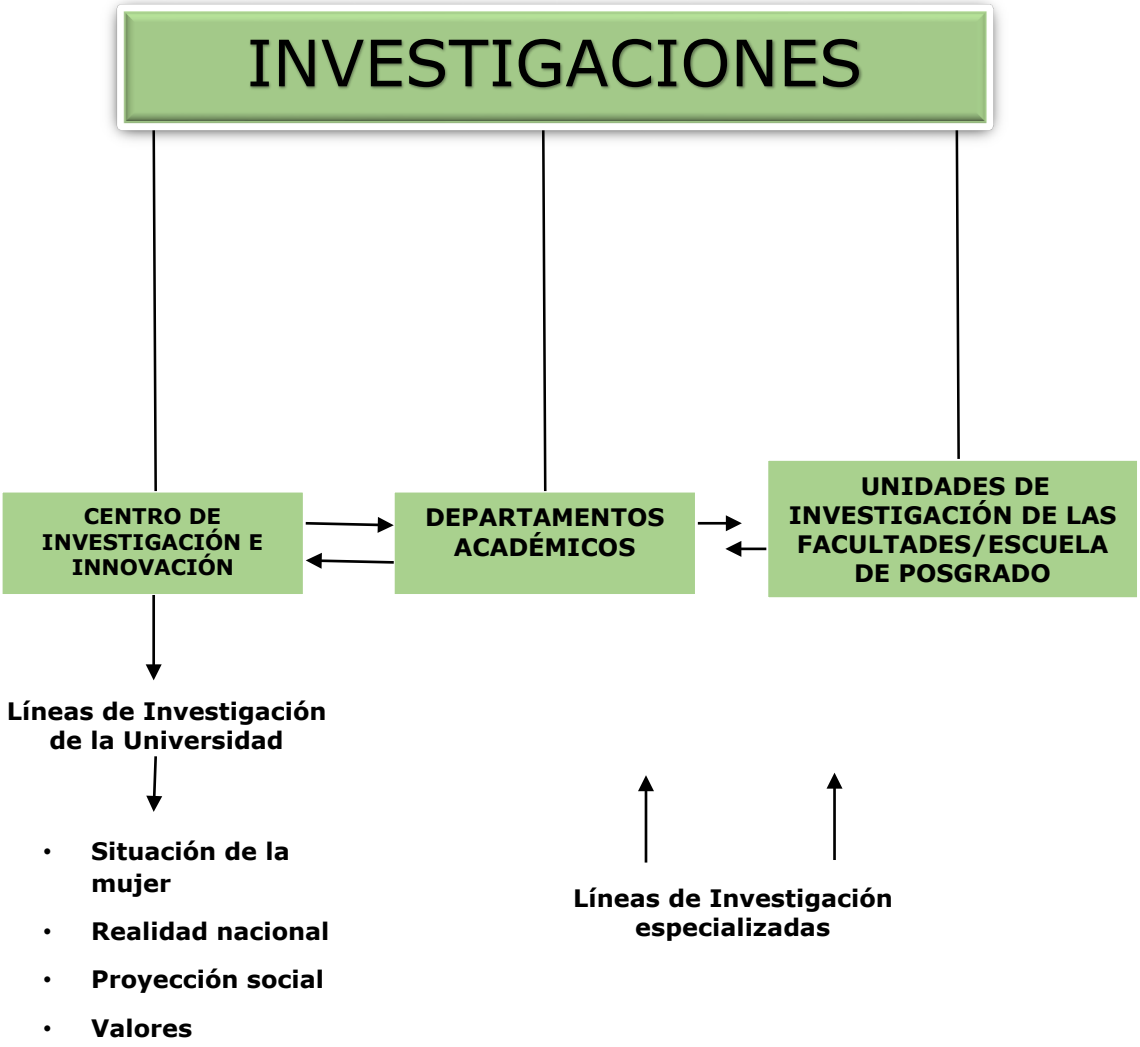

7.0. LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN → **PDF DE LAS TESIS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** → **REPOSITORIO INSTITUCIONAL, BIBLIOTECA UNIFÉ**

PDF DE LAS TESIS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN → **SUNEDU**

INVESTIGACIONES DE CATEDRAS/ DE LOS DPTOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES → **REPOSITORIO INSTITUCIONAL, BIBLIOTECA UNIFÉ PUBLICACIONES – UNIFÉ ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN → **CATÁLOGO DE INVESTIGACIONES**

DIRECTORIO DE INVESTIGADORES → **DIRECTORIO UNIFÉ / DIRECTORIO INVESTIGADORES CTI Vitae**

REPOSITORIO INSTITUCIONAL BIBLIOTECA UNIFÉ integrado a: → **ALICIA REPOSITORIO NACIONAL RENATI - SUNEDU**

7.1. PASANTÍAS EN INVESTIGACIÓN / PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR CONVENIOS

Las Facultades y/o Escuela de Posgrado que reciban docentes pasantes en Investigación; luego de evaluar la propuesta y requerimientos de los mismos, elevarán la solicitud en 1ª. Instancia al Vicerrectorado de Investigación; a fin de coordinar el plan de trabajo, antes de ser presentado a Consejo Universitario. En el caso de tratarse de docentes extranjeros cumplirán con elevar el expediente al Vicerrectorado de Investigación y al CECRI – UNIFÉ; antes de ser presentado al Consejo Universitario.

7.2. EVENTOS DE INVESTIGACIÓN 2023

- 26 de abril: Día de la Propiedad Intelectual
- 28 de abril: Conferencia del Vicerrectorado de Investigación
- 26 de mayo: Conferencia del Vicerrectorado de Investigación
- 30 de junio: Conferencia del Vicerrectorado de Investigación
- 29 de setiembre: Conferencia del Vicerrectorado de Investigación
- 27 de octubre: Conferencia del Vicerrectorado de Investigación
- Del 13 al 16 de noviembre: Semana de la Investigación e Innovación 2023

7.3 RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

En conformidad con la Ley Universitaria 30220 y nuestra normativa; la política de estímulo a la producción intelectual reconoce en diferentes categorías de investigación a docentes y estudiantes que se hace públicamente en la Semana de Investigación e Innovación (3ª. semana de noviembre).
Las principales categorías que se reconocen son:

- Las mejores tesis de Pre y Posgrado.
- Las revistas de las unidades académicas que logren su Indexación en Latindex 2.0, Scielo, Scopus y Web of Science (El reconocimiento se hará especialmente al Editor)

Los docentes investigadores UNIFÉ recibirán un estímulo económico que se hará en función del presupuesto económico institucional, aprobado por el Consejo Universitario y a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, para las siguientes categorías:

a. Docente asesor de tesis de pregrado y/o posgrado, con tres tesis sustentadas consecutivamente, con el calificativo de 19 cada una y con el visto bueno del Comité de Integridad Académica (CIA) del Centro de Investigación e Innovación.

b. Docente Scopus, que ha publicado en una revista indexada en la base de datos Scopus o Web of Science, forma parte de un grupo de investigación de la UNIFÉ y tiene carga académica en el ciclo del reconocimiento respectivo.

c. Docente RENACYT con carga académica en el ciclo del reconocimiento respectivo.

En el caso de que un docente Scopus sea al mismo tiempo docente RENACYT recibirá el reconocimiento solo por esta última categoría. En estas dos últimas categorías se exige la filiación explícita por la UNIFÉ y ser docente UNIFÉ desde el año académico anterior al reconocimiento.

7.4. DIFUSIÓN EN WEB

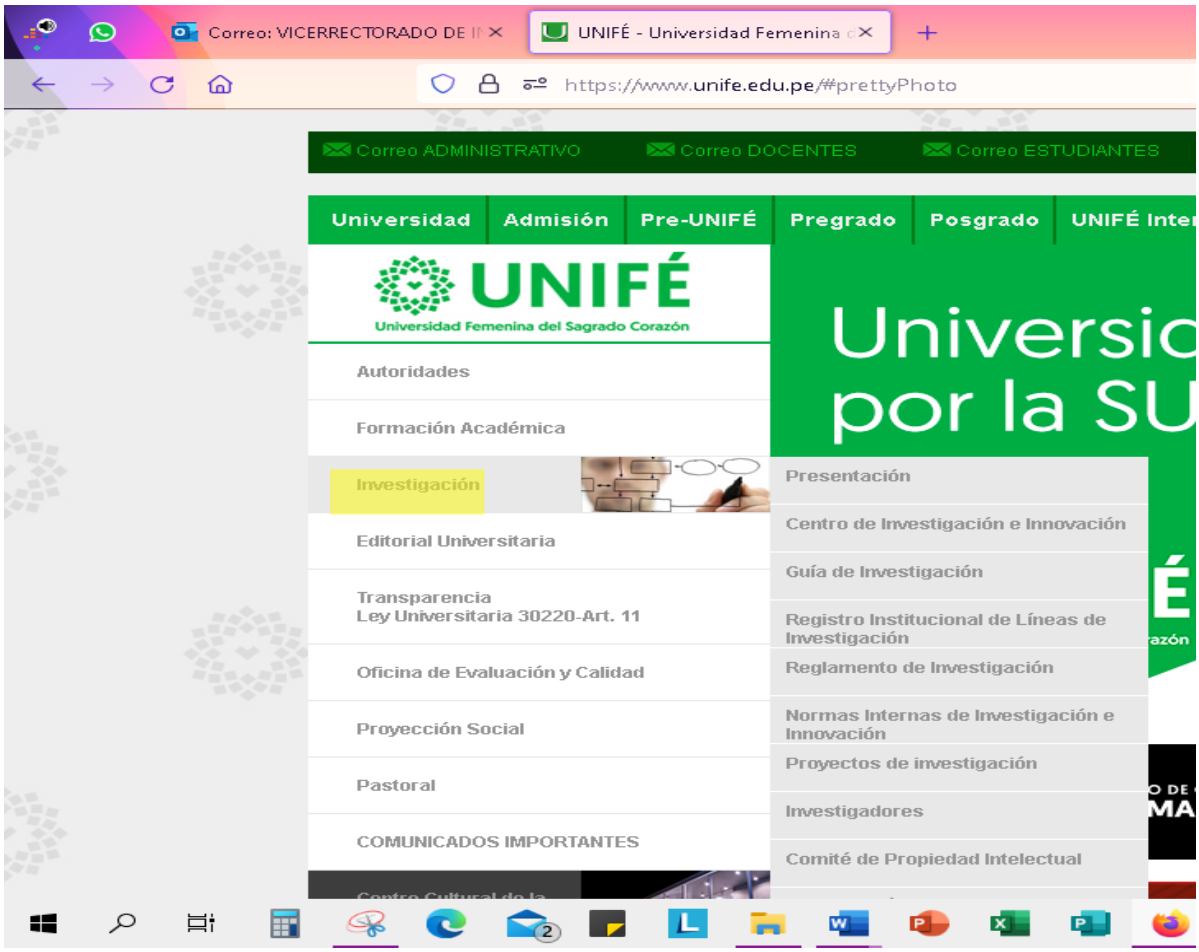

https://www.unife.edu.pe

8. EDITORIAL UNIVERSITARIA UNIFÉ (EDU)

La Editorial UNIFÉ es la unidad que depende del Vicerrectorado de Investigación, su propósito es la difusión y divulgación de los aportes en Humanidades, ciencias, tecnología e innovación, apoyando la producción intelectual de la comunidad académica, mediante la política de sus ediciones y comercialización.

La misión primordial de la Editorial UNIFÉ es publicar y difundir a través de la comercialización los libros publicados y revistas (en formato físico o digital) que forman parte de la producción intelectual. Se proyecta a la sociedad concretando el compromiso de toda universidad de socializar el conocimiento generado.

https://www.unife.edu.pe/editorial_u.html

8.1. REVISTAS CIENTÍFICAS UNIFÉ

Los lineamientos para publicar revistas en UNIFÉ, son los siguientes:

- Tener la autorización de la unidad académica respectiva (Facultad, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación e Innovación, Centro de Proyección Social entre otros).
- Presentar la solicitud respectiva al Vicerrectorado de Investigación para la verificación de los créditos y las tres (3) proformas de las editoras gráficas con el presupuesto respectivo.
- El Vicerrectorado de Investigación verifica los créditos y parámetros científicos y el presupuesto asignado y eleva a la Dirección General de Administración; para la ejecución, contrato e impresión respectiva.
- Es importante considerar que al menos 50 % de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales, no recomendándose la publicación en un número de la revista de dos o más artículos de un mismo autor.
- El cierre anual para presentación de edición e impresión de Publicaciones científicas, de acuerdo a sus respectivos presupuestos; se hará en la última semana de noviembre.
- Las revistas se editan en el OJS (Open Journal System). Es política de UNIFÉ priorizar las publicaciones online y de acceso abierto de sus respectivas Revistas.

8.2. REVISTAS: Criterios SciELO Perú para admisión de revistas científicas

1. **Revistas incluidas en índices internacionales**

   Las revistas nacionales presentes en índices internacionales estarán automáticamente calificadas para su admisión en la colección SciELO Perú: Science Citation Journal Expanded (Web of Science), Arts and Humanities Citation Index (Web of Science), Social Science Citation Index (Web of Science), y Scopus.

2. **Criterios de evaluación de revistas para su admisión en SciELO Perú**

a) Carácter científico

Las revistas deben publicar principalmente **artículos originales resultantes de investigaciones científicas** en el área establecida de la revista. Las revistas pueden incluir otros tipos de aportes, como artículos de revisión, artículos de actualización, reseñas bibliográficas, estudios de caso y cartas al editor, que no serán considerados como artículos originales.

El Comité Técnico SciELO Perú puede solicitar la opinión del Comité Consultivo para verificar el predominio de contribuciones originales en los contenidos de la revista.

b) Arbitraje por pares

La revisión y aprobación de los artículos debe ser realizada por pares externos a la institución. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento seguido para la aprobación de artículos. A partir de la admisión en SciELO Perú, el proceso de arbitraje debe ser documentado. Es obligatoria la indicación de las principales fechas del proceso de arbitraje, incluyendo las fechas de recepción y aprobación de artículos.

c) Consejo editorial

La composición del consejo editorial de la revista debe ser pública. Sus integrantes deben ser especialistas reconocidos, de origen nacional o internacional, debidamente identificados en la publicación.

Revistas que poseen un consejo editorial con integrantes de una misma institución o con artículos provenientes en su mayor parte de una única institución no serán admitidas.

d) Periodicidad

La periodicidad de una publicación es el indicador del flujo de la producción científica; ésta depende del área específica que trata la revista. Es también un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de la comunicación.

La tabla indica, según grandes áreas temáticas, la periodicidad mínima deseada, así como el número mínimo de artículos originales (estudios de caso, trabajos de investigación, revisiones temáticas) deseados por año:

Área temática	**Periodicidad**		**Número de artículos * por año**	
	Mínima	**Deseada**	**Mínimo**	**Deseado**
Ciencias Agrarias, Exactas, Ingenierías y de Materiales	semestral	cuatrimestral	20	40
Ciencias Médicas	trimestral	bimestral	32	60
Ciencias Biológicas y de la Salud (no Medicina)	semestral	trimestral	20	40
Ciencias Sociales y Humanidades	semestral	trimestral	12	24
Multidisciplinarias	trimestral	mensual	40	80

*No se incluyen como artículos originales las editoriales, cartas al editor, aquellos artículos sin resumen y los que no tienen evidencias de revisión por pares (fechas de recepción y aceptación).

e) **Antigüedad**
La revista debe tener por lo menos 04 números consecutivos publicados para ser evaluada. En el caso de ser una publicación mensual, se requiere como mínimo un año de publicación.

f) **Puntualidad**
La revista debe ser publicada puntualmente, de acuerdo con la periodicidad establecida.

g) **Resumen, palabras clave y título en inglés**
Los artículos deben contar con título, resumen y palabras clave en el idioma del texto del artículo y en idioma inglés, cuando éste no sea el idioma original del texto.

h) **Filiación de autores**
Los artículos deben contener información completa acerca de la filiación de los autores, incluyendo institución de origen, dependencia, ciudad y país. Es obligatoria la dirección de correo electrónico para correspondencia.

i) **Normalización**
La revista debe indicar, de manera explícita, la norma establecida para la presentación y estructuración de los artículos, presentación de citas bibliográficas y descriptores, de modo que sea posible evaluar el cumplimiento de las mismas. La revista debe adoptar una norma internacional para las citas bibliográficas según las áreas que correspondan como por ejemplo Vancouver, APA, Harvard, entre otras.

j) **Sistema de gestión editorial**
La revista debe contar con un sistema de gestión que permita registrar las transacciones que involucran autores, editores y revisores. Este sistema debe ser capaz de producir informes que serán solicitados por SciELO Perú (aprobación o rechazo de manuscritos, afiliación de autores, revisores, entre otros datos básicos).

k) **DOI (Digital Object Identifier)**
Todos los artículos de la revista deben tener su número DOI debidamente registrado.

l) **Política de acceso abierto**
Todas las revistas publicadas en SciELO Perú son de acceso abierto. La revista debe adoptar licencias Creative Commons (www.creativecommons.org) para todos los artículos indizados en su colección, como mínimo debe tener atribución CC-BY.

3) **Procedimientos y proceso de admisión para las revistas postulantes a SciELO Perú**
Las revistas que postulan a ser incorporadas a la colección SciELO Perú, luego de verificar el cumplimiento de todos los criterios mencionados en los puntos a) al l), son sometidas a una evaluación que comprende dos aspectos:

(a) **Evaluación de la calidad editorial** para medir el cumplimiento de normas internacionales de edición impresa y electrónica, la revista debe de cumplir los 33 criterios establecidos por el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (www.latindex.org).

(b) **Evaluación del contenido** para asegurar la calidad académica de los contenidos.

Solo las revistas que cumplan con la evaluación de la calidad editorial serán consideradas para la evaluación de contenidos.

Política de ingreso de la revista a SciELO

- Para la postulación a SciELO Perú el editor debe solicitar la evaluación de la revista adjuntando los cuatro últimos fascículos publicados. En el caso de ser una revista electrónica deberá informar la dirección de la página web.
- Concluida la evaluación y aceptación a SciELO Perú, el editor recibe la carta de aceptación asumiendo las responsabilidades, compromisos y formalidades requeridos por el sistema.
- El Comité Técnico de SciELO Perú brinda la capacitación para el procesamiento de la revista (marcación), según metodología SciELO. Al respecto, el editor debe designar un personal que reciba la capacitación.
- El editor debe enviar la información relativa a la política editorial de la revista, el cual debe estar en español, inglés y portugués.
- Cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los fascículos procesados según la metodología de SciELO.
- Aceptación de las licencias Creative Commons.
- Registro de la revista en el Directory of Open Access Journals (http://doaj.org)

Fuente: SciELO - Scientific Electronic Library Online
CONCYTEC – PERÚ

8.3. PUBLICACIONES: Criterios de Web Of Science y Scopus para la Selección de publicaciones:

Scopus:
Scopus cuenta con un **Comité Asesor de Contenidos** llamado Content Selection and Advisory Board (CSAB), formado por un conjunto de investigadores y bibliotecarios de ámbito internacional e independiente que cubren las principales disciplinas científicas. Todas las revistas para que entren en el proceso de evaluación deben cumplir unas normas básicas de publicación. Los criterios de selección de revistas se agrupan en 5 categorías: **Política de la revista, Calidad de Contenido, Prestigio, Disponibilidad en línea y Regularidad**

Normas básicas de publicación
Todas las revistas deben cumplir unos criterios mínimos para empezar a ser evaluadas:

- Sistema de evaluación por pares, estando detallado el proceso públicamente.
- Mantener una regularidad en su publicación.
- ISSN registrado en el *International ISSN Centre*.
- Su contenido debe ser relavante para investigadores internacionales.
- Referencias en alfabeto latino, así como el resumen y título en inglés.
- Prácticas de publicación éticas.

Política de la Revista

- Política editorial convincente.
- Revisión por pares.
- Diversidad en la distribución geográfica de los autores y editores.
- Todas las referencias deben estar citadas en alfabeto romano
- Disponibilidad de los resúmenes en inglés.

Calidad del contenido

- Contribución académica al campo.
- Claridad de los resúmenes.
- Correspondencia con los objetivos establecidos por la revista.
- Legibilidad de los artículos.

Prestigio
Scopus mide el prestigio de las revistas en función de:
- Citas de artículos de la revista en Scopus.
- Prestigio de los editores de la revista.

Disponibilidad en línea:
- Es valorable la disponibilidad en línea del contenido.
- La página web de la revista debe ser de calidad y estar disponible en inglés.

Regularidad
- Es muy importante que no exista ningún retraso en el calendario de publicación.

Fuente: Criterios de selección de Scopus
Content Policy and Selection
https://suggestor.step.scopus.com/suggestTitle/step1.cfm

Web of Science:
Editorial selection process - Web of Science Group (clarivate.com)

8.4. PROCEDIMIENTO: Edición y Obtención del código DOI de los artículos de las revistas UNIFÉ

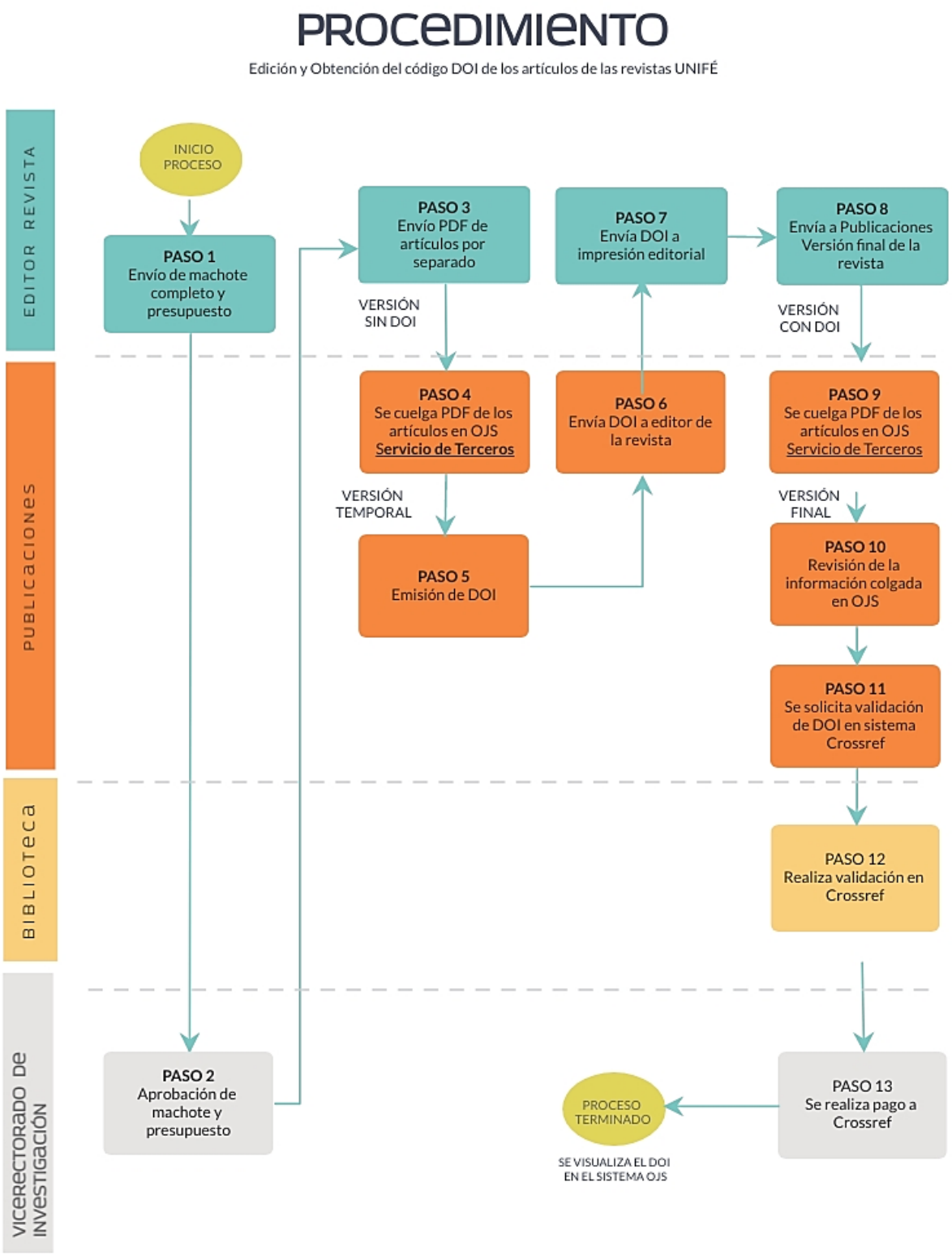

Fuente: Área de Publicaciones -VRI - 2020

8.5. ISSN DE REVISTAS IMPRESAS Y DIGITALES

La UNIFÉ cuenta con 6 publicaciones digitales, que son las siguientes:

REVISTA	UNIDAD ACADÉMICA	ISSN IMPRESO	ISSN DIGITAL
Avances en Psicología	Psicología	1812-9536	2708-5007
Comunifé	Comunicaciones	1810-6994	2708-6399
Educación	Educación	1813-3363	2708-5074
Lumen	Derecho	2225-0840	2708-5031
Phainomenon	Filosofía y Teología	1819-1983	2708-5023
Mantsiari	Facultad de Traducción e Interpretación y Ciencias de la Comunicación		

https://revistas.unife.edu.pe/

8.6. POLITICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL PARA LOS ARTÍCULOS DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Sobre las políticas de preservación digital para la revista (…….) se realizará con la práctica de copias de seguridad de los metadatos y documentos del sistema OJS, los cuales serán registrados en el Repositorio Institucional UNIFÉ y almacenados indefinidamente. Los metadatos y documentos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro. Asimismo, los artículos tendrán una copia digital de resguardo en el OneDrive del correo repositorio@unife.edu.pe.
Asimismo, la revista (…….) enviará al autor la versión final del artículo (publish versión) en PDF, de manera que pueda ser autoarchivado por él mismo, informando que la institución editora hace la difusión del artículo en acceso abierto, y para cualquier situación no contemplada se comunicará con el editor de la revista de la universidad o la autoridad competente.
La revista permite el autoarchivo de los artículos publicados en repositorios institucionales, temáticos o páginas web personales.

8.7. NORMAS PARA EL REGISTRO DE LOS NOMBRES DE LAS REVISTAS UNIFE ANTE INDECOPI

(Aprobado en C.U. N° 1516 del 21 de setiembre de 2022)

I. FINALIDAD

Determinar el procedimiento previo a realizar para el registro de los nombres de las revistas de la UNIFÉ como marcas ante la Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

II. ALCANCE

Editores de las revistas UNIFÉ.

III. PROCEDIMIENTO

Todos los Editores de las revistas UNIFÉ, previo al registro del nombre de la revista ante el INDECOPI, deberán realizar lo siguiente:

1. **Definir el nombre de la revista, sus tipos de letras, su representación gráfica y colores.** En caso no se haya definido el nombre de la revista para ser registrada como marca se recomienda encargar a un profesional del diseño el concepto de la marca con la cual se identificará la revista.

   Puede ser un:
   Logotipo: cuando solo se usa tipografía en la marca, composiciones de palabras.

Isotipo: Cuando representamos la marca por medio de un símbolo o ícono (dibujo) sin necesidad de agregar palabras que lo acompañen.

Imagotipo: Cuando la representación gráfica de la marca se muestre mediante una o varias palabras junto a un icono o símbolo. Ambos están diferenciados y no fusionados.

Isologo: Cuando las dos partes o piezas que lo componen (la parte gráfico o ícono y la parte textual) se encuentran integradas, son indivisibles e inseparables.

2. **Buscar en qué clase se encuentra el producto o servicio que la marca va a distinguir**, **conforme a la Clasificación de Productos y Servicios de Niza.** Se deberá utilizar el Armonizador de términos peruanizados (Clasificación Niza), buscador gratuito de INDECOPI que permite identificar la clase a la cual pertenece tu producto o servicio. https://servicio.indecopi.gob.pe/appNIZAWeb/index.seam

Para el caso de las revistas de la UNIFÉ se recomienda el **registro en dos (02) clases: 16 y 41**

3. **Verificar si existen coincidencias o marcas registradas anteriormente que sean similares o iguales a la marca que se desea registrar y que estén distinguiendo los mismos productos y o servicios**.
   Se deberá realizar una **búsqueda de antecedentes** que comprende: a) búsqueda gráfica, y b) búsqueda fonética y c) búsqueda por Titular; con la finalidad de verificar que no existan otras marcas ya registradas o solicitadas para su registro y que sean iguales o parecidas desde el punto de vista gráfico (dibujos, grafía) y/o fonético (pronunciación similar o igual), así como para buscar las marcas u otros signos registrados y /o solicitados por una persona o empresa.
   Las búsquedas de antecedentes se realizan por medio del presente enlace:

   https://enlinea.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#/inicio

Si apareciera marcas similares o idénticas a los nombres de las revistas UNIFÉ que se encuentran con su registro vigente **y distinguen el mismo producto y las mismas clases (16 y 41)** , se recomienda cambiar de nombre a la revista o agregar un elemento distintivo adicional a fin de que no ocasione riesgo de confusión o asociación al consumidor o usuario.

4. Definida la representación gráfica del nombre de la revista y verificado que no existen marcas similares los editores deberán presentar una solicitud dirigida al Comité de Propiedad Intelectual de la UNIFE, solicitando el registro de la marca de la revista y adjuntando a la solicitud lo siguiente:

a) La marca impresa en formato de 5x5 con los colores claramente definidos conforme se desea registrar (2 copias).
b) El resultado de la búsqueda gráfica y/o fonética (búsqueda de antecedentes).
c) El archivo de la marca en formato virtual.

El Comité de Propiedad Intelectual, con la documentación remitida, verificará el contenido de la documentación presentada. De encontrar alguna observación se le comunicará al Editor a fin de encontrar una mejor forma de acceder al registro. De ser favorable el Comité de Propiedad Intelectual gestionará ante la UNIFÉ lo siguiente:

a) Copia simple de la partida registral y el asiento del representante de la UNIFE.
b) El pago por derecho de tramitación (el que corresponde por cada clase, conforme el TUPA de la entidad).

Con la documentación completa se iniciará el procedimiento administrativo de registro de marca ante el INDECOPI, presentando el formulario de solicitud correspondiente ante dicha entidad y consignando el correo del Comité de Propiedad Intelectual para efectos de las notificaciones sobre el procedimiento.

Se debe considerar que, no obstante, los documentos presentados y búsquedas de antecedentes efectuadas, es la autoridad de la entidad administrativa la que evaluará u decidirá si otorga o no el certificado de registro correspondiente, desligándose al Comité de Propiedad Intelectual de toda responsabilidad sobre el otorgamiento o denegación del registro ante INDECOPI

9. BIBLIOTECA

La Biblioteca UNIFÉ es la unidad de apoyo académico y de investigación que proporciona servicios de información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

La Biblioteca Central atiende en forma virtual y presencial en los horarios establecidos. Los servicios que ofrece son:

- Lectura en sala
- Préstamo a domicilio de libros y pruebas psicológicas
- Servicio de orientación bibliográfica (orientación en la búsqueda de la información de bibliográfica y en búsquedas especializadas)
- Servicio de hemeroteca
- Servicio de atención de tesis registradas en el repositorio institucional
- Salas grupales de estudio (sala Smart) previa reserva.
- Búsqueda en el catálogo en línea de los libros impresos.
- Acceso a bases de datos académicos en línea.
- Charla de inducción sobre el uso de los servicios que la biblioteca ofrece al inicio de cada ciclo académico
- Charlas informativas personalizadas y grupales sobre el uso de las bases de datos
- Préstamo interbibliotecario
- Atención a usuarios visitantes

La Biblioteca Central ha puesto a disposición la nueva Biblioteca Virtual con la finalidad de que estudiantes y docentes puedan continuar con sus estudios, trabajos académicos y de investigación de manera remota.

Los servicios que ofrece son:

Bibliografía de sílabos (con los enlaces de la bibliografía recomendada por los docentes para el desarrollo de sus cursos). Con la finalidad de incrementar la bibliografía se solicita al personal docente nos envíen al inicio de cada ciclo académico sus lecturas recomendadas.
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Biblioteca-Digital.aspx

Catálogo de Biblioteca:
http://catalogo.biblioteca.unife.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-search.pl

Bases de datos suscritas:
EBSCO HOST, base de datos multidisciplinaria:
Sistema Peruano de Información Jurídica, SPIJ, base de datos con la normativa peruana.

Biblioteca Digital MAGISTERIO
Información Jurídica Inteligente VLex
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Base-de-Datos.aspx

Libros electrónicos con acceso a publicaciones en formato electrónico prohibida la reproducción parcial o total, solo con fines académicos, solo para lectura.
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Libros-e.aspx

Bibliotechnia: plataforma de libros electrónicos en español de diversas casas editoriales nacionales e internacionales y contenidos de diferentes áreas temáticas

Publicaciones sugeridas: acceso a documentos bibliográficos seleccionados por áreas temáticas.

Recursos web: recursos en línea sobre Traducción y Psicología.

Chat en línea a través de la plataforma TEAMS.

Capacitación en línea Charlas informativas personalizadas y grupales sobre el uso de las bases de datos, libros electrónicos y repositorio institucional a través de la plataforma TEAMS, la capacitación se solicita a través del correo biblio@unife.edu.pe

Catálogo de tesis - acceso abierto: La tesis se están agregando de manera progresiva.
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Catalogo-de-tesis---Acceso-Abierto.aspx

Recursos en línea diferentes plataformas que se han recopilado en las que se puede encontrar todo tipo de recursos de información:

Buscadores académicos en acceso abierto: ScienceDirect, Scopus, IOP Science, DOAJ, Congreso de la República (Archivo digital – Legislación del Perú) Perú Compendio Estadístico, Scielo, Redalyc.org, Dialnet, Refseek, Microsoft Academic, Jurn, INEI, Catálogo de publicaciones y servicios. WorldWide Science.org, Alicia, Renati, La Refererencia, Ministerio de Educación, Repositorio Minedu, Reposicitorio CEPAL.

Bibliotecas Digitales: Biblioteca Nacional del Perú, ODUCAL

Repositorios: Alicia, Renati, La Referencia, Ministerio de Educación, CEPAL

Repositorio institucional UNIFÉ reúne las tesis de las diferentes escuelas en acceso abierto a texto completo y/o en acceso cerrado según los permisos que la autora o autoras otorguen.
https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/

Repositorio de revistas, reúne las revistas en acceso completo de las revistas publicadas por la universidad.
https://revistas.unife.edu.pe/

Tutoriales, reúne videos tutoriales en YouTube sobre el uso de las bases de datos.
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Tutoriales.aspx

Biblioteca al día, contiene noticias sobre eventos relacionados con la actividad bibliotecológica y sobre temas de investigación.
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio/SitePages/Tutorialessssss.aspx

Correos electrónicos:
biblio@unife.edu.pe para consultas bibliográficas.
repositorio@unife.edu.pe para consultas sobre tesis.
El ingreso es a través de la página web de la universidad/sección Biblioteca, el sistema le solicitará su correo institucional y contraseña o a través del siguiente enlace:
https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio

10. EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIFÉ

El Repositorio Institucional UNIFÉ es un sistema de información interoperable que administra, organiza, registra, preserva y difunde la producción científica de la universidad.

1. Objetivos.

a) Organizar, registrar y divulgar los trabajos conducentes a grados y títulos, proyectos de investigación y publicaciones científicas producidas por la universidad.
b) Ofrecer un acceso permanente e ininterrumpido del repositorio para la consulta web, lectura y citación de los recursos de información tanto a la comunidad académica como a la sociedad.
c) Difundir la producción intelectual de la universidad en los ámbitos académicos- científicos nacionales e internacionales de manera que facilite una mayor visibilidad institucional.
d) Ofrecer una herramienta virtual de apoyo para la generación de nuevas investigaciones en el ámbito académico.

2. Alcance.

Las políticas son aplicables a todos los documentos de carácter académico-científico producidos por la comunidad universitaria y factibles de ser difundidos y divulgados en el repositorio.

3. Responsables.

a) El Vicerrectorado de Investigación es el responsable de establecer las políticas de investigación, gestionar, definir y difundir las normativas institucionales referentes al Repositorio Institucional UNIFÉ.
b) La Biblioteca Central es la responsable de la normalización, registro y control de calidad de los metadatos de los trabajos conducentes a grados y títulos y proyectos de investigación de la universidad y la coordinación ante SUNEDU, CONCYTEC y otros organismos nacionales e internacionales.
b) El área de Gestión de Revistas Científicas es la responsable de coordinar la normalización y registro de las revistas científicas junto con los editores de revistas de la universidad conforme a las directrices de CONCYTEC.
c) El Centro de Informática es el responsable de coordinar y evaluar la infraestructura y los soportes tecnológicos necesarios para los repositorios y coordinar con cualquier proveedor que se requiera en el área de sistemas.
d) El Comité de Integridad Académica (CIA) es el responsable de la evaluación y seguimiento de los trabajos conducentes a grados y títulos y del uso de software de integridad académica a nivel institucional en las investigaciones.
e) Las Escuelas Profesionales/Facultades y Escuela Posgrado que envían los trabajos conducentes a grados y títulos al repositorio serán los responsables de hacer cumplir los aspectos de fondo y forma indicados en las normativas para tal fin en cada uno de las unidades académicas.

https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/

Guía de uso del Repositorio Institucional UNIFÉ
https://repositorio.unife.edu.pe/guiadeuso.pdf

11. PROYECTO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ) consciente de su ineludible responsabilidad social con la MUJER, alberga en su portal un observatorio institucional de carácter permanente, que busca satisfacer las necesidades reales y potenciales de las mujeres del siglo XXI. Dicho observatorio lleva el nombre de "Observatorio Mujer UNIFÉ" y está representado por las siglas de OMU.

FINALIDAD

- Convertirse en un excelente instrumento de empoderamiento de la mujer.
- Permitir la participación de mujeres pertenecientes a todos los estratos sociales y ocupacionales.
- Disponer de una herramienta de visibilización institucional y de la mujer en general

OBJETIVOS

El Observatorio Mujer UNIFÉ (OMU) es una plataforma digital en la que se:

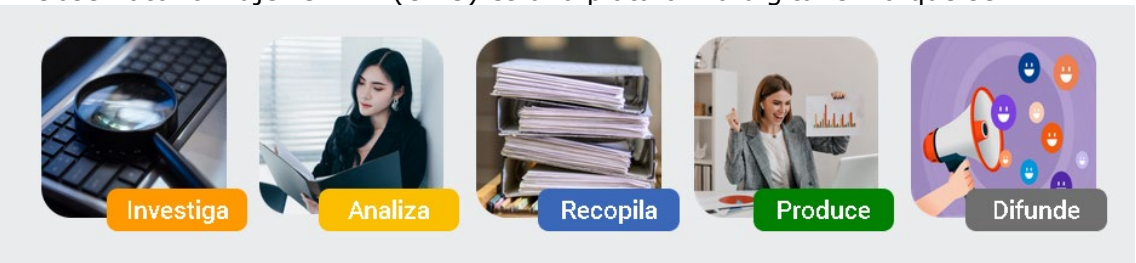

Material documental, bibliográfico, audiovisual, de difusión, recordatorios y enlaces de interés y otros materiales producidos preferentemente por la Comunidad Universitaria relevantes para los diferentes escenarios en los que se desenvuelve la mujer de este siglo.

https://omu.unife.edu.pe/

12. DOCUMENTOS GENERALES DE UNIFÉ EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto 2020.
- Reglamento General de Investigación. Aprobado en Consejo Universitario N.° 1252 del 24 de agosto de 2016. (Resolución Rectoral N.° 367-2016-CU). Actualizado en el C.U. N° 1505 del 15 de junio de 2022).
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales (Modificado en C.U. N.°1479 del 24 de noviembre de 2021). Hay que actualizar
- Plan Estratégico Institucional UNIFÉ.
- Normas Internas de Investigación e Innovación 2022.
- Plan de Funcionamiento y Desarrollo y su presupuesto.
- Guía de Investigación del Docente
- Código de Ética de la Investigación Edición 2016, 2ª. Edición 2019.
- Políticas del Repositorio Institucional UNIFÉ (C.U. N.° 1255 del 21 de setiembre 2016). Modificado en C.U. N.° 1446 del 10 de marzo de 2021. Hay que actualizar
- Guía para la ejecución de Proyectos de Investigación en UNIFÉ.
- Normas Internas; de cada Facultad y Escuela de Posgrado, para la obtención de los Grados Académicos de Bachiller y de Título Profesional en cada unidad académica
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Registro de Líneas de Investigación
- Manuales del Sistema de gestión de Calidad (I + D + i).
- Lineamientos para la Asesoría y Sustentación Virtual de Tesis.
- Lineamientos para la Investigación Formativa.
- Lineamientos para los Semilleros de Investigación.
- Lineamiento para las ediciones UNIFÉ.
- Guía de Asesoría de Tesis.
- Manual de Trabajo APA.
- Directivas generales para el funcionamiento de salas de informática, talleres y laboratorios.
- Reglamento General sobre uso de los Laboratorios, Talleres y Salas de Informática.
- Reglamento de Integridad en la Investigación.

13. REDES DE COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DEL PAÍS A LA QUE SE PUEDE ACCEDER GRATUITAMENTE:

- Biblioteca UNIFÉ / Enlaces de interés: http://www.unife.edu.pe/biblioteca/enlaces.html

- Repositorio Institucional UNIFÉ http://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/

- Políticas del Repositorio http://repositorio.unife.edu.pe/politicas.pdf

- CTI VITAE – (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología) http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index.jsp

- CONCYTEC: https://portal.concytec.gob.pe/

- SCIENCE DIRECT (base de datos): www.sciencedirect.com

- SCOPUS. Base de datos. También es una herramienta para estudios bibliométricos y evaluaciones de producción científica.

- ALICIA (Repositorio Nacional Digital): http://alicia.concytec.gob.pe

- RENATI (Registro Nacional de Trabajos de Investigación): http://renati.sunedu.gob.pe/

- SCIELO (Scientific Electronic Library Online) Biblioteca científica electrónica certificada que indiza revistas científicas peruanas. www.scielo.org.pe

- LATINDEX: www.latindex.org

- BIBLIOTECA VIRTUAL CONCYTEC: http://bvcyt.concytec.gob

- ORCID (Identificador Abierto de Investigador y Colaborador) https://orcid.org/

- GOOGLE ACADÉMICO: https://scholar.google.com/

- REGLAMENTO DEL INVESTIGADOR: https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt

- GUÍA PRÁCTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORÍA, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-115-2019-CONCYTEC-P.pdf